



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE AMBATO**

ACTA No. 003-O-2021

**SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

Enero 19, 2021



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

ORDEN DEL DÍA N° 003-O-2021

Fecha: Martes 19 de enero de 2021
Hora: 09:30

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 021-O-2020, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 07 de julio de 2020. (*)
2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio AJ-20-1683 de la Procuraduría Síndica, con el cual requiere el cambio de categoría y la transferencia de dominio mediante donación, del inmueble de la superficie de 664,76 m² con un área de construcción de 258,72m², ubicado en el barrio La Alborada del sector Cachilvana, calles Las Américas entre El Calvario y Pichincha perteneciente a la parroquia Quisapincha del cantón Ambato, por tratarse de un acto de bienestar social y necesario para la ciudadanía en el que de acuerdo al proyecto se va a ocupar para un centro de salud, parque infantil y sede artesanal. (*)
3. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio AJ-20-2177 de la Procuraduría Síndica Municipal, con el cual requiere el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado de la faja de terreno municipal de 25,40m², ubicada en la avenida Pitagoras, de la parroquia rural Picaihua, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua; la adjudicación forzosa que es directa a favor de los señores Landa Acosta Silvia del Rocío y Landa Acosta Edwin Bladimir por ser los únicos colindantes, disponiéndose a las direcciones respectivas procedan con la adjudicación forzosa que es de forma directa, así como a expedir el respectivo título de pago a nombre de los referidos peticionarios, conforme lo determinado por la Dirección de Catastros y Avalúos. (*)
4. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio AJ-20-2184 de la Procuraduría Síndica Municipal, con el cual requiere el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado de la faja de terreno municipal de 32,50m², ubicada en la calle Los Obitos, de la parroquia urbana Atocha Ficoa, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua; la adjudicación forzosa que es directa a favor del señor Núñez Medina Edgar Ricardo, por ser el único colindante, disponiéndose a las direcciones respectivas procedan con la adjudicación forzosa que es de forma directa, así como a expedir el respectivo título de pago a nombre del referido peticionario, conforme lo determinado por la Dirección de Catastros y Avalúos. (*)
5. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio AJ-20-2038 de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual requiere el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado de la faja de terreno municipal de 165,42m², ubicada en las calles El Enebro y Bálsamo de la parroquia rural Augusto N. Martínez, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua; la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

adjudicación forzosa que es directa a favor de los señores Castillo Parra María Vitelma Gerardina, Castillo Parra Milton Rubén y Castillo Parra Carmela Olivia, por ser los únicos colindantes, disponiéndose a las direcciones respectivas procedan con la adjudicación forzosa que es de forma directa, así como a expedir el respectivo título de pago a nombre de los referidos peticionarios, conforme lo determinado por la Dirección de Catastros y Avalúos. (*)

6. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DGS-20-0823 de la Dirección de Gestión del Suelo, con el cual requiere la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del conjunto habitacional “RR”, debido a que cumple con la normativa técnica y los requisitos para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal que disponen los artículos 92 y 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato. (*)
7. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DGS-20-0824 de la Dirección de Gestión del Suelo, mediante el cual requiere la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del conjunto habitacional “CELESTE”, debido a que cumple con la normativa técnica y los requisitos para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal que disponen los artículos 92 y 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato. (*)
8. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DGS-20-0827 de la Dirección de Gestión del Suelo, con el cual requiere la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio de la primera etapa de los bienes individualizados del conjunto habitacional “SOL DEL NORTE”, debido a que cumple con la normativa técnica y los requisitos para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal que disponen los artículos 92 y 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato. (*)
9. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-CPyE-010-2020 de la Presidencia de la Comisión de Producción y Emprendimiento, con el cual remite el informe 001-SC-CPyE-2020 para su tratamiento en el seno del Concejo Municipal. (*)
10. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio GADMA-SC-CPyP-2020-083-OF de la Presidencia de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el cual solicita se incorpore en el Orden del Día, el informe N° 021-SC-CPyP-2020 referente a la aprobación en segundo y definitivo debate de la “Ordenanza de reforma de eliminación vial de la calle La Clarinada tramo comprendido desde la calle La Nación hasta la calle Pedro Milanesio ubicada en la parroquia San Bartolomé de Pinllo Ambato”. (*)
11. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-CE-2020-006, de la Presidencia de la Comisión Especial, con el cual remite el “Informe para segundo debate en el pleno del concejo Municipal, del Proyecto de Ordenanza para



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

promover, proteger, ejercer y restituir los Derechos Individuales y Colectivos de las Comunidades y Pueblos Indígenas del cantón Ambato”. (Segundo debate) (*)

Ambato, 15 de enero de 2021

Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

NOTA: De los documentos señalados con (*) se remite a las señoras y señores Concejales a su correos institucionales y personales en archivo PDF a través de ONEDRIVE



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

SCM-21-569

Flow: 31228

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
ALCALDE DE AMBATO
Presente

14 OCT 2021

De mi consideración:

De conformidad al artículo 72, literal d) de la "Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato" que textualmente establece "Inmediatamente de emitido el informe para primer debate, se enviará a la Secretaría de Concejo Municipal, con el fin de que se notifique al Alcalde o Alcaldesa de su contenido, el cual, en un plazo máximo de 8 días, lo incluirá en el orden del día de una sesión ordinaria o extraordinaria del Concejo Municipal, debiendo entregar la documentación correspondiente a todos los ediles con un plazo de dos días de anticipación...". (lo subrayado me corresponde)

Con el fin de dar cumplimiento a lo mencionado en el párrafo inmediato anterior; me permito Notificar el contenido del Informe N° 003, suscrito por el presidente y los miembros de la Comisión Conjunta, conformada por la Comisión de Ordenamiento Territorial y la Comisión de Uso de Suelo, mediante el cual recomiendan: "Tratar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de Aprobación de la Normativa para Aplicación del PUGS Ambato 2033""; por consiguiente, remito a su Autoridad el informe y expediente con la finalidad de que se continúe con el trámite pertinente.

Agradecido por su gentil atención, me es grato suscribir.

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Adjunto Expediente original

Sandra V.
13-10-2021





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

1

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA 003-O-2021

En la ciudad de Ambato, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintiuno, con el orden del día N° 003-O-2021 a las nueve horas con treinta y nueve minutos, se instala la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, misma que, por la emergencia sanitaria que está atravesando nuestro país por el COVID-19, se realiza en el Auditorio del Edificio Matriz, bajo la Presidencia del Doctor Javier Altamirano, Alcalde de Ambato.

El señor Secretario del Concejo Municipal, Abogado Adrián Andrade López, procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

1. Ingeniera Diana Guadalupe Caiza Telenchana.
2. Ingeniera Sandra Patricia Caiza Toalombo.
3. Ingeniero Robinson Manuel Loaiza Pardo.
4. Señorita María de los Ángeles Llerena Fonseca.
5. Ingeniero Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari.
6. Licenciado José Elías Moreta Masabalín.
7. Doctor Manuel Elías Palate Criollo.
8. Doctora Gladis Cecilia Pérez Salinas.
9. Economista John Milton Tello Jara.

No se encuentran al inicio de la sesión de Concejo Municipal los concejales María José López Cobo, Salome Marín Núñez, Anabell Pérez Córdova y Alex Valladares Cevallos.

Por lo tanto, existe el quórum reglamentario.

*Siendo las nueve horas con cuarenta minutos ingresa a la sesión la concejala Salome Marín.

El señor Alcalde pone a consideración de los señores concejales el orden del día.

Toma la palabra el concejal Robinson Loaiza y en primer lugar solicita que se incluya como un punto a tratarse en el orden del día una licencia con cargo a vacaciones; por otro lado, menciona que la semana pasada se había acordado que esté presente la Directora del Comité Permanente para que se pronuncie sobre las festividades que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

2

acercan, por lo que solicita encaminar el tema; y como tercera inquietud pregunta si se ha reunido el COE Municipal, ya que no han recibido el acta respectiva, razón por la que expresa que sería importante conocerla.

El señor Alcalde solicita al señor Secretario que se integren los pedidos; respecto al COE informa que no se han reunido y que el viernes en la mañana lo van hacer con toda la información de las entidades públicas como el Ministerio de Salud Pública, Hospital Docente Ambato y ECU 911.

Interviene el concejal Rumiñahui Lligalo y de igual manera indica que ha hecho llegar a la Secretaría una solicitud de licencia con cargo a vacaciones, razón por la que pide que se tome en cuenta para el orden del día; por otro lado, solicita que el punto 11 que trata sobre los derechos colectivos para segundo y definitivo debate se cambie al segundo o tercer punto.

Toma la palabra la concejala Salome Marín y consulta sobre un oficio de la FAE que hace un mes envió al señor Alcalde para que se emita un Acuerdo de Felicitación reconociendo la valía de esta noble institución y que aún no se ha conocido en ninguna de las sesiones, por lo que solicita que se lo pueda considerar en la próxima sesión si es que fuera el caso.

*Siendo las nueve horas con cuarenta y tres minutos ingresa a la sesión la concejala María José López.

El señor Alcalde menciona que eso ya sumillo, que había solicitado un criterio técnico y es favorable y además cree que es justo reconocer una labor de esa naturaleza, razón por la que pide al señor Secretario recordarle para verificar en que instancia está después de la sesión y ponerlo en la próxima sesión de Concejo; posteriormente el señor Alcalde menciona que el informe de la Directora del Comité Permanente se lo pueda tratar como segundo punto, como tercer punto el pedido del concejal Loaiza sobre la licencia con cargo a vacaciones y como cuarto punto el pedido similar del concejal Rumiñahui Lligalo.

El señor Secretario informa que a la Secretaría ha llegado el oficio 046.DE-CP-2021 de la Dirección Ejecutiva del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, mismo que da lectura; una vez que finaliza, sugiere al concejal Robinson Loaiza que este punto sea considerado como primer punto y como segundo punto su oficio SC-RL-003-2021 que de igual manera da lectura; por otra parte, sugiere al concejal Rumiñahui Lligalo que su oficio SC-RLL-2021-001, mismo que da lectura, sea considerado como punto tercero y el punto N° 11 pase a ser el N° 4.

Toma la palabra el concejal Manuel Palate y solicita que la Directora del Hospital Municipal dé a conocer la situación de salud actual.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

3

El señor Alcalde solicita primero aprobar el orden del día y luego entrar en receso para tratar esos temas; el señor Secretario pregunta a los concejales Robinson Loaiza y Rumiñahui Lligalo, si están de acuerdo con las sugerencias que ha realizado; responden que sí; continua tomando votación ordinaria de la primera moción del Ejecutivo para incorporar el conocimiento del oficio 046.DE-CP-2021 de la Dirección Ejecutiva del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, misma que ha sido apoyada por lo concejales Rumiñahui Lligalo y Elías Moreta; proclama los siguientes resultados: *“Existe el voto unánime de los presentes, más el voto favorable del señor Alcalde, en ausencia de los concejales doctora Anabell Pérez y abogado Alex Valladares, se incorpora como punto primero del orden del día el oficio número 0046.DE-CP-2021”.*

El señor Secretario a continuación toma votación ordinaria de la moción del concejal Robinson Loaiza para que se incorpore el oficio SC-RL-003-2021, misma que ha sido apoyada por lo concejales Rumiñahui Lligalo y Elías Moreta; proclama los siguientes resultados: *“Existe el voto unánime de los presentes, en ausencia de los señores concejales doctora Anabell Pérez y abogado Alex Valladares, se incorpora como punto segundo del orden del día el oficio SC-RL-003-2021 para conocimiento y resolución”.*

El señor Secretario procede a tomar votación ordinaria de la moción planteada por el concejal Rumiñahui Lligalo para que se incorpore el oficio SC-RLL-2021-001, moción que tiene el apoyo de los concejales John Tello y Cecilia; proclama los siguientes resultados: *“El voto unánime de los presentes, más el voto favorable del señor Alcalde, en ausencia de los concejales doctora Anabell Pérez y abogado Alex Valladares, se incorpora como punto tercero del orden del día el oficio SC-RLL-2021-001”.*

A continuación el señor Secretario manifiesta que también existe la moción del concejal Rumiñahui Lligalo para trasladar el punto N° 11 al N° 4, misma que tiene el apoyo de los concejales Robinson Loaiza, John Tello y Elías Moreta; proclama los siguientes resultados: *“En contra la ingeniera Salome Marín, 10 votos a favor, más el voto favorable del señor Alcalde, en ausencia de los concejales doctora Anabell Pérez y abogado Alex Valladares, se incorpora como punto N° 4 el que estaba como punto N° 11”.*

El señor Secretario con las incorporaciones y cambios realizados procede a tomar votación ordinaria para aprobar el orden del día, proclamando los siguientes resultados: *“Existe el voto unánime de los presentes más el voto favorables del señor Alcalde, en ausencia de los concejales doctora Anabell Pérez y abogado Alex Valladares se aprueba el orden del día N° 003-O-2021 señor Alcalde”.*

El señor Alcalde solicita al señor Secretario declarar en receso la sesión.

El señor Secretario siendo las nueve horas con cincuenta y ocho minutos declara en receso la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ambato.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

4

*Siendo las diez horas con siete minutos abandona la sesión el concejal Elías Moreta.

Durante el receso la doctora María José Gavilanes Directora del Hospital Municipal hace un resumen ejecutivo de la situación de salud actual; intervienen con sus consultas algunos señores concejales; una vez absueltas las preguntas, el señor Alcalde solicita dar por terminado el receso y reiniciar la sesión.

*Siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos ingresa a la sesión la concejala Anabell Pérez.

El señor Secretario siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos reinstala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ambato, en presencia de 11 señores concejales, más el señor Alcalde y en ausencia de los concejales abogado Alex Valladares y licenciado Elías Moreta.

1. Conocimiento sobre el contenido del oficio 046.DE-CP-2021 de la Dirección Ejecutiva del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, mediante el cual emite un informe actualizado y detallado de la realización de la próxima edición de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, recalcando que el plan de actividades culturales ha sido elaborado tomando en consideración la realidad actual por la que atraviesa el mundo entero.

Interviene la concejala Salome Marín y pregunta si este punto se puso para conocimiento y resolución o únicamente para conocimiento; el señor Secretario responde que es para conocimiento.

Toma la palabra la señorita Diana Almeida Directora del Comité Permanente y da a conocer a los señores concejales el plan detallado de la ejecución de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.

*Siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos ingresa a la sesión el concejal Elías Moreta.

El concejal Robinson Loaiza hace uso de la palabra y dice: *"Gracias compañeros concejales, voy a pedirle al señor Secretario que en función de lo que establece la ordenanza me pueda comunicar para cuando esté por culminar el tiempo establecido en mi primera intervención; vamos a hacer un ejercicio muy práctico, porque en este momento señora Directora no es cuestión de venir a defender una fiesta desde su espacio como yo lo veo, le voy a explicar porque y cual es creo el espíritu de los ciudadanos que están fuera de los diferentes sectores quizá con una mala comunicación o una información que no ha llegado adecuadamente, es tan simple como esto señor Alcalde, ¿cuántos recursos tenemos en este momento destinado para esta festividad dentro de todas las particularidades? y ¿cuántos recursos tiene invertido la Municipalidad en este momento para el tema de salud?, ese es creo el criterio más*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

5

básico señor Alcalde, eso creo que es lo que ha generado múltiples dificultades, cuando hablamos de priorizar el tema de salud a ver señores cuantifiquemos, no sé, será un millón doscientos, un millón seiscientos mil lo que el Comité tenga para estas festividades para reactivar la economía de dos mil familias, como usted lo ha expuesto y creo que desde mi punto de vista es erróneo como se lo ha tratado de sostener, en el ejercicio de decir tenemos un millón seiscientos sí, vamos a realizar estas actividades en estas circunstancias, pero cuánto tenemos para el tema de salud en la emergencia con los criterios técnicos, con los argumentos legales, jurídicos, los argumentos médicos, científicos para poder disminuir los contagios o disminuir la posibilidad de muertes, ese es el ejercicio práctico señor Alcalde, eso es lo que nos ha llevado a estos momentos en tener que soportar a veces criterios tan apresurados y permítanme decirle señor Alcalde ojalá no exista algún mal entendido de parte de algunos compañeros, un criterio torpe de ciertos actores políticos o de ciertos representantes de la ciudadanía cuando sin conocer el tema jurídico hacen referencia a que en estos momentos van a utilizar tanta plata cuando no tenemos nada para contener la emergencia, hasta cierto punto señor Alcalde hay una lógica de poder definir cuáles son esas dos prioridades o los dos temas que se deben cumplir, pero como se ha manejado el discurso de algunos actores es que se van a gastar esa plata, pero porque no suspenden, porque no dejan de hacer, cuando tenemos que sustentar el tema legal así lo dijimos la semana anterior y el tema legal va por ese lado, los recursos de donde vienen, como se tienen que aplicar, cuáles son los eventos que definitivamente en el concepto de patrimonio se deben hacer en estas particularidades y que es lo que se debe suspender, creo que por ahí debería ir el análisis compañeros concejales porque yo sí estoy percibiendo que ha existido mala fe de algunas personas que se han pronunciado en medios de comunicación, cuando desconocen o tratan de desconocer, se hacen los que opinan cuando no conocen el marco legal y desde donde viene y como se tiene que organizar inclusive dentro de la Municipalidad como está estructurado el Comité Permanente y creo que ese mensaje hay que saberlo comunicar; consultas señor Alcalde que las voy a ir realizando, ¿una resolución del COE Municipal en éstas circunstancias cuando tenemos una ordenanza vigente puede generar que se suspendan los actos o los eventos que están considerados patrimoniales para no entrar en una lógica de reforma de ordenanza?, primera consulta señor Alcalde; segunda consulta y es importante porque ayer me visitaron algunos compañeros que son parte de colectivos animalistas, el tema de la corrida taurina o las corridas de toros señor Alcalde, será que la Municipalidad a un evento privado de una empresa privada va a seguir generando esa difusión o se va a realizar, habrá que también analizarlo en el COE Municipal señor Alcalde y quizá darnos una respuesta el día de hoy señora Directora si usted tiene conocimiento sobre este particular y algunas cosas que entendía anteriormente se articulaban con el Comité Permanente, esperemos que este año no sea así; algo que me llama mucho la atención cuando estamos hablando de un tema patrimonial, de algo intangible y que es tan importante para la identidad de los ambateños, de la información que ustedes nos han enviado hacen referencia a un acto que se podría realizar y si no me equivoco está denominado "música



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

6

desde el balcón”, si hacemos referencia a la música desde el balcón, espero que no sea en el balcón del edificio Central, espero, porque si hablamos de patrimonio con documentos se pudo establecer en este Concejo el horror que se cometió en ese espacio cuando se decidió construir ese balcón yéndose en contra del patrimonio, espero que no sea así, ojalá. Esa diferencia a las dos mil familias que usted ha dicho, creo que este es un análisis que hay que también hacerlo con mayor criterio, Ambato tiene alrededor de cuatrocientas mil personas más menos, sus habitantes y en esa lógica si encaminamos el discurso que vamos a fortalecer el tema de la economía de dos mil familias, también podríamos decir cuántas o cuantos ciudadanos están expuestos quizá en un evento en donde la ciudadanía no respeta cierta lógica, porque va a haber algunos eventos que van a llevar a una conglomeración de ciudadanos por el interés que esto puede generar, pero también me quedo con un tema muy importante que usted lo dijo y que quiero resaltar usted dijo que “Ambato es arte, cultura” y ese es uno de los temas que había estado olvidado y coincido plenamente con usted porque las festividades nuestras, lo que se acostumbraba a hacer cada año prácticamente se convertían en borracheras campales donde las autoridades al parecer querían ser los homenajeados, yo me pregunto si el arte y la cultura ese mensaje llegó anteriormente a sectores populares, a sectores donde definitivamente gran parte de esos ciudadanos salían a vender comida rápida, a vender canelazos fuera de estos eventos, como se vino construyendo la imagen de nuestra festividad durante muchos años, se desvirtuó o se dejó en el olvido lo que usted hizo referencia, como podemos transformar la mentalidad de un grupo social, de un colectivo, de una ciudad, de un cantón propiciando el arte y la cultura, creo que eso es fundamental, eso es parte del cambio de mentalidad del esquema mental que tienen los ciudadanos, se desvirtúa la esencia de nuestras festividades y producto de eso, ojo, señor Alcalde sería muy interesante, en el colectivo de la ciudadanía quedó impregnado durante algunos años durante específicamente cinco años que las festividades eran la presentación de artistas internacionales, las borracheras campales, yo recuerdo si no me equivoco fue el 2014, 15 en este espacio, en este predio, en los alrededores volaban las botellas porque se salió de control ciertos espectáculos y eso quedó impregnado en la mente del ciudadano dónde estaban esperando no tener una representación artística local o que forme parte de nuestra identidad y pueda construir y fortalecer esa identidad, estaban esperando el gran evento artístico con cantantes o artistas internacionales donde quienes deberían sentirse muy cómodos eran sus autoridades y no los ciudadanos y eso se fue impregnando en el colectivo, no, en la mentalidad de la gente y eso es algo que usted por ejemplo el día de hoy ha dicho de una manera muy acertada como queremos encaminar esta nueva lógica, muchos temas por reflexionar ahí también y por poder articular de una mejor forma; señor Alcalde, si este mensaje del día de hoy no llega en esas circunstancias a quienes desarrollan las festividades el impacto va a ser negativo, el impacto de poder estar de la mano de la reactivación, de poder cambiarle inclusive el sentimiento que estamos viviendo muchos ambateños por la pérdida de nuestras familias, como usted dijo también señor Alcalde hace algunos momentos, lo que está generando en el pensamiento de la gente el manejo de ésta pandemia, quizá



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

7

desemboca en otro tipo de acciones, inclusive que se van registrando de violencia intrafamiliar, creo que es un análisis muy fuerte y nos tocó vivir ese momento señor Alcalde desgraciadamente estamos acá en éstas circunstancias que no son nada favorables, pero estamos aquí también para asumir esos retos y ser un soporte dentro de nuestras competencias como Concejo Municipal en esa toma de decisiones que priorice desde mi punto de vista la salud, pero también que pueda generar un mensaje muy profundo a la consciencia de los ambateños, gracias señor Alcalde”.

Interviene la concejala María José López mencionando lo siguiente: *“Creo que es pertinente algunas consultas que tengo que por favor me podrían solventar; uno, es el tema de cómo se seleccionó a esas dos mil familias entre diseñadores, maquillistas, artesanos, etcétera de lo que se había mencionado en la exposición para conocer justamente cómo es que se llegó a estos dos mil beneficiarios, en los eventos de música de igual manera quisiera saber cómo se seleccionó a las bandas que van a participar y cuánto será el pago por banda, por músico o por artista; de igual manera, en los festivales virtuales quisiera consultar si el material que envían las delegaciones de otros países tiene algún tipo de costo o son gratuitos; quisiera conocer cuál es el costo de cada carro alegórico que se va a desplazar por los distintos puntos de la ciudad de acuerdo a lo que nos ha manifestado; también quisiera conocer si entre los auspiciantes de esta fiesta se encuentra la empresa “Citotusa”; finalmente, quisiera, bueno, hacer una reflexión aquí se están haciendo más eventos que los eventos patrimoniales que se había mencionado que la ordenanza nos exige y el tema sería ser enfáticos si es que se la va a realizar y llegar como mensaje fuerte para ese beneficio ciudadano y por eso creo que es importante el conocer cómo se han seleccionado éstas familias, como han llegado porque he tenido mensajes de mucha gente que no ha podido ser partícipe de estos procesos y es un aspecto que realmente preocupa si es que estamos dando el mensaje de reactivación económica, cómo se dio la oportunidad para esta reactivación y justamente el atender a esos emprendedores, a esas familias que más necesitan en estos momentos y de la mano también tengo una preocupación sumamente grande porque acabamos de analizar un punto como es el informe de la mesa técnica dos en el cual se evidencia que la situación cada vez está siendo grave en lo que se refiere a salud y dicho que inclusive la mesa técnica sugiere el retorno a un semáforo rojo, no sé cuál va a ser el mensaje que la mesa técnica se nos está diciendo, estamos más graves y vamos a decir desde el Comité Permanente o se va a decir desde el Municipio de Ambato que se van a realizar las fiestas, quisiera saber cómo se va a manejar esto, de manera también comunicacional y como se va a llegar a con ese mensaje a la ciudadanía, gracias”.*

El señor Alcalde expresa lo siguiente: *“Yo quisiera acotar algo en este momento, esto no es que está escrito sobre piedra, yo lamento mucho como algunas personas, inclusive en entrevistas tratan de posicionar un mensaje de que las fiestas va porque va, no realmente es muy lamentable, miren ya desde hace más de un mes, mes y medio cuando hablamos habíamos manifestado que no hay fiesta, al menos en el concepto que*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

8

tradicionalmente se ha venido realizando, no hay fiesta, la FFF en ésta edición es trabajo, es la posibilidad de reactivar la dinámica de intercambio comercial en nuestra ciudad o reactivar la economía en lo que al menos nosotros podamos apoyar con esos actos que ustedes en esta mañana han tenido la oportunidad de ver y escuchar después de la intervención de Diana Almeida que es la Directora del Comité Permanente, no, de tal suerte que es eso concejal María José López, yo le voy a pedir a Diana Almeida que le dé la respuesta, pero esto inicia por el tema comunicacional, claro hay que evaluar algo que es real, lastimosamente algunas personas posiblemente algunas por desconocimiento, otras con el ánimo de molestar están tratando de posicionar un mensaje de que es fiesta, es fiesta, es fiesta, con todo lo que la gente entiende, aglomeraciones, consumo de alcohol y todo lo que ello conlleva, no; eso no se va a dar en esta edición, le digo eso, nos vamos a preocupar así como el treinta y uno de diciembre con el apoyo de la Policía, Fuerzas Armadas, se hizo un operativo bastante importante, no digo que haya sido ese operativo 100% perfecto, hubieron otros espacios de Ambato dónde es difícil controlar, no podemos estar en todo lado, pero al menos en lo que es la avenida Cevallos creo que logramos controlar en gran medida, pero en ese mismo sentido lo que queremos es como le digo reactivar la economía de nuestra ciudad, sí, de tal suerte que era eso, creo que era importante comentarle en este momento y claro el plan comunicacional tiene que estar encaminado en ese sentido, gracias”.

El concejal Manuel Palate hace uso de la palabra y recalca a la señorita Directora y al señor Alcalde que el mensaje que llegue a la comunidad, es que no debe haber fiesta o que no hay fiesta y cambiar por programas patrimoniales, ya que no es el momento oportuno para que el turismo venga a la ciudad y se presente aglomeración de turistas; por otro lado, realiza las siguientes consultas, ¿habrá la participación de las candidatas en el pregón?, como se solía realizar; ¿hay la participación de las señoritas al reinado interparroquial?, como va a ser su participación, si son 18 parroquias y cuántas parroquias van a estar presentes; respecto de la bendición de las flores, pregunta si conoce el aforo al cual tendría que llegar; del folclor internacional virtual, pregunta ¿desde qué espacio se transmitirá?; también consulta si existe un plan b, en el caso de que el COE Nacional decreta un semáforo en rojo; finalmente, pregunta, ¿cuánto es el valor exacto que está destinado para todas estas actividades? y si es que ya es un pronunciamiento oficial de que si va a haber fiestas.

Toma la palabra la concejala Diana Caiza diciendo lo siguiente: “Gracias señor Alcalde, he escuchado con atención lo que se ha manifestado en este Seno del Concejo Municipal, creo que es importante antes de realizar alguna propuesta, analizar el informe técnico de salud y eso es lo que nosotros al menos el Concejo Municipal o la mayoría lo hemos dicho, desde el primer momento en que se presentó la propuesta por el Comité, acabamos de escuchar el informe que realmente si nos alarma, si nos preocupa, usted ha dicho no soy inmortal, nadie es inmortal, todos estamos sujetos a contagiarnos, es más algunos ya hemos atravesado por esta difícil circunstancia, hemos perdido



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

9

familiares, amigos, conocidos, compañeros, lamentamos muchísimo que aquellas personas que han vivido de cerca esa trágica momentos de pronto no se pueden pronunciar en este Seno del Concejo a decir las formas de cómo podemos nosotros protegernos y decir a las personas que se protejan y mi preocupación por supuesto va, de ninguna manera, estamos en contra de la fiesta en sí y yo lo dije anteriormente señor Alcalde, como no quisiéramos que los ambateños festejemos a lo grande como se merecen los ambateños, el año anterior apoyamos y recordará usted señorita Directora cuando yo estuve de Alcaldesa subrogante me dirigí a los medios nacionales y locales para llamar e invitar al turista, así que no se quiera confundir de ninguna manera que estoy en contra de las fiestas no, estoy en contra, porque en este momento no es oportuno, porque el informe de salud no es alentador, porque los ambateños en este momento requieren otro tipo de circunstancias y apoyos, se ha dicho que se van a realizar eventos culturales para poder cumplir la ordenanza, perfecto háganlo, pero porque no se ha gestionado el auspicio correspondiente con las empresas que usted ha manifestado, sin topar recursos, recursos de todos los ambateños, recursos de lo que nos dan asignación desde las instancias ya gubernamentales y estatales, allí por supuesto los ambateños le van agradecer no solamente a usted señora Directora, sino también a usted señor Alcalde porque en estos momentos lo que requiere el ambateño o la ambateña es el apoyo, es que le ayuden en el tema de seguridad, no tenemos pruebas, no tenemos medicamentos, no tenemos camas UCI, se ha dicho que se está ya trabajando en un nuevo proyecto para realizar el plan que anteriormente se realizó, perfecto le apoyamos en ese tema, las cosas que hay que apoyar sí las debemos de decir, las cosas que no, no y lo digo con franqueza no he sido la persona que ha ido a pagar a medios de comunicación para las entrevistas como se me quisieron dar a conocer, no, si han tenido la gentileza de invitarme a entrevistas yo he dado a conocer mi posición, mi pronunciamiento, mi opinión, mi pensamiento y no solamente de Diana Caiza, sino también de miles de ambateños y que no están de acuerdo en este momento como se está manejando en el tema de fiestas de la FFF como usted lo ha manifestado, nosotros hemos dicho perfecto, igual de mi persona como Diana Caiza que se haga un acto simbólico como para poder nosotros acordar o recordar aquel momento, de aquel día del año 49 del terremoto que todos los ambateños pues trágicamente sufrieron, perdieron su vida y demás historias que todos perfectamente lo conocemos, pero que no se quiera confundir o no se quiera comparar esta fiesta, este tema de la pandemia, como aquel fatal momento del 49, eso yo no voy a estar de acuerdo discúlpame por favor no se quiera confundir de esa manera, yo en esa parte sí soy una persona que realmente me indigno cuando le quieren confundir a la ciudadanía con esa parte, no estoy de acuerdo en aquello que se quiera comparar ese evento, es muy distinto por favor, no juguemos con el sentimiento, no juguemos con el honor de los ambateños, se hablado de la reactivación económica, por favor discúlpennos no seamos tampoco muy incrédulos, tenemos otros Departamentos como por ejemplo el Departamento de Desarrollo Social que bien puede trabajar en proyectos de inclusión para impulsar el tema de reactivación económica, tenga la bondad, tampoco es ese tema en el que nosotros debemos de caer,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

10

igualmente se ha dicho que ya se nos dijo en el mes de noviembre o diciembre si mal no me acuerdo, no me acuerdo en este momento la fecha exacta en la cual nos dio a conocer la propuesta del Comité que ya se tenía 5 candidatas, ahora ha dicho que hay 6 candidatas, yo le consulto como fue el proceso de la elección de las candidatas a reina de Ambato, fue un concurso abierto, una convocatoria o es que ya se tuvo previsto, porque le consulto eso, porque a mi despacho me han llegado pronunciamientos en las cuales yo he indicado que por favor me indiquen ya por escrito en el tema de que no se está tomando en cuenta la participación de pronto de otras personas de comunidades inclusive que se ha dicho que ya tienen sus candidatas, entonces todo eso por favor la ciudadanía necesita y merece estar ya en constante comunicación, para que sepa como es el proceso; igualmente se ha manifestado de que ya estarían apoyando de alguna u otra manera a dos mil familias, igualmente tengo la inquietud de lo que anteriormente la concejala María José López ha indicado, a cuántas familias, qué empresas son las que se están involucrando en este desempeño de las fiestas, yo creo que es importante decir las cosas de frente y acá algo que me preocupa han dicho que quieren opinar, que pretenden opinar, no, no, yo no he pretendido opinar, estoy haciendo una opinión pública, también se ha manifestado de que existe una mala fe, la mala fe son de aquellas personas que callan y no dicen nada y que no son capaces de decir a la ciudadanía las cosas que se están discutiendo aquí adentro, esa es la mala fe; también se ha dicho de que por desconocimiento, vergüenza nos diera acá decir por desconocimiento cuando nosotros los concejales sí lamentablemente y hay que decirlo somos los últimos en enterarnos las cosas, nos enteramos a través de redes sociales, páginas, medios de comunicación o por terceras personas, cuando lo correcto sería que aquí en la sesión de Concejo se nos dé a conocer a detalle, pero sin ocultar o absolutamente nada, porque la ciudadanía no necesita escuchar mentiras, ni hipocresías, requiere escuchar la verdad, lo que se va a realizar y como está la situación actual del país, de nuestra provincia y por ende nuestra ciudad es por eso que yo al menos de mi parte sí exhorto señor Alcalde con la Directora y con los miembros del Comité que lo analicen a profundidad este tema de la FFF 2021 y no por capricho, ni por vanidad, ni por egocentrismo como alguna vez alguien se había dicho, sino porque realmente ahora tenemos que salvaguardar la vida de los y las ambateños, eso hasta aquí mi primera intervención, gracias señor Alcalde”.

Interviene la concejala Ángeles Llerena e indica que al ser miembro del Directorio del Comité juntamente con la concejala Sandra Caiza y el señor Alcalde han tenido varias reuniones en las que han ido descartando un montón de planes y actividades por el tema de la pandemia; también da a conocer que ha mantenido acercamiento con los diferentes sectores de la ciudadanía para conocer cuáles son sus necesidades, por ejemplo a varias personas que pertenecen al sector artístico y los que alquilan los equipos de sonido, quienes con mucha tristeza han dado a conocer que ya son 300 días en los cuales no han recibido un solo centavo de ingreso por sus actividades; por otro lado, expresa que este año las fiestas se han reinventado y que ni siquiera se le está llamando como Fiestas de las Flores y de las Frutas, sino más bien un homenaje a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

11

ciudad; además indica que no se quiere comparar con lo que pasó en el año 49 porque son circunstancias diferentes; da a conocer que el día viernes hubo una socialización con los representantes de los medios de comunicación de la ciudad en los que dieron a conocer tal cual se está dando a conocer a los concejales; también comenta que recién el 29 de enero se tiene previsto dar fechas con el cronograma de actividades que van a realizar; da a conocer que en una sesión del Directorio del Comité la Directora Financiera dio a conocer qué pasa si es que no se gasta esa parte del presupuesto, ya que el Comité no puede decir que va a comprar vacunas o medicamentos, ya que eso tiene que ir obligatoriamente para salvaguardar el patrimonio cultural de la ciudad de Ambato; para finalizar indica que todas las actividades son netamente culturales, que están recatando varios aspectos como la cultura del ambateño y dejar un precedente para fiestas posteriores y enseñarles a las nuevas generaciones lo que realmente es la Fiesta de las Flores y de las Frutas.

El concejal John Tello toma la palabra y en primer lugar felicita a la señorita Directora por su exposición muy pedagógica; por otra parte, menciona que es importante rescatar la cultura con la que se caracterizan los ambateños; solicita que en alguna parte se promoció el aspecto productivo enfocado en los productores textiles, productores de calzado, carroceros, agrícolas y finanzas, ya que Ambato tiene más de cien cooperativas de ahorro y crédito que permiten una dinámica adecuada para el comercio existente en la ciudad de Ambato; también realiza un análisis sobre la pobreza que ha provocado la pandemia; finalmente realiza las siguientes consultas: ¿cuál es el presupuesto del Comité Permanente para este año?, ¿quién asigna ese presupuesto?, ¿en qué se puede gastar ese dinero?, ya que al parecer no se entiende que ese dinero tiene un solo uso y exclusividad de gasto y ¿cuáles son los gastos corrientes?, es decir, arriendo, luz, agua, teléfono.

La Directora del Comité Permanente agradece las inquietudes de los señores concejales; a la pregunta del concejal Robinson Loaiza, le responde que la ordenanza que actualmente regula la ejecución de la FFF no permite suspender, cambiar, ni modificar y que además determina que de manera obligatoria se deben realizar los eventos patrimoniales; el concejal Robinson Loaiza interrumpe y menciona que el tema es más jurídico, por lo que solicita que el señor Procurador exponga ese particular.

El señor Alcalde cede el uso de la palabra al señor Procurador quien requiere iniciar haciendo referencia al artículo 2 de la Ley de Creación del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, razón por la que solicita que el señor Secretario de lectura; una vez que finaliza; continúa el señor Procurador; manifestado que ahí determina *“que funcionará como institución de derecho público y tendrá autonomía administrativa y financiera”*, por lo que recalca que no es una ordenanza, sino una ley con mayor rango jerárquico; para finalizar menciona que resulta absolutamente absurdo y que bajo ningún concepto legal se puede destinar ese presupuesto a compra de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

12

insumos, medicinas, actividades médicas o algún otro tipo de actividades, para el que fue creado el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.

*Siendo las doce horas con cinco minutos abandona la sesión la concejala Diana Caiza.

Retoma la palabra la Directora del Comité Permanente dando contestación a las consultas del concejal Robinson Loaiza e indica que ningún ciudadano está expuesto por las actividades, ya que las modalidades son virtual e itinerante, itinerante es que llega, cumple su tiempo de presentación entre cinco a diez minutos y se va; también responde a como se puede propiciar el arte y la cultura; por otro lado, a las demás consultas, menciona que, respecto a si la empresa Citotusa es parte del Comité Permanente responde que no forma parte de la FFF; sobre el número de reinas, indica que inicialmente se dijo 5 y que estaban a la espera de la reina interparroquial; del aforo de la misa informa que es 0, ya que va a ser 100% virtual; finalmente menciona que el festival internacional del folklor se va a desarrollar en el teatro Lalama sin nada de aforo, solamente con el equipo de producción y no tiene ningún costo; pregunta si falta algo por solventar.

Toma la palabra la concejala María José López y dice: *"Sí, el tema de las carpetas de la selección es para todos, es para músicos, es para artesanos, no se hizo ningún concurso, solamente fue selección"*.

La Directora del Comité Permanente responde que están receptando para artistas musicales, pero para el espacio de artesanos están trabajando con la Cámara de Emprendedores de Tungurahua y con el resto de Cámaras; además da contestación a como han seleccionado a las candidatas a reina de Ambato; finalmente solicita al señor Alcalde dar paso al Director Financiero del Comité para que dé respuesta a las consultas del presupuesto.

El señor Alcalde previo a ceder el uso de la palabra encarga la presidencia de la sesión al concejal John Tello.

*Siendo las doce horas con veinte y siete minutos abandona la sesión el señor Alcalde doctor Javier Altamirano.

Toma la palabra el Director Financiero del Comité Permanente y menciona que el presupuesto 2021 del Comité es de 1.607.557,96; también da a conocer las asignaciones, mismas que son del Consejo Provincial de Tungurahua; auspicios por autogestión, anticipos y saldo de caja-bancos; además, da contestación a cada consulta realizada por el concejal John Tello.

La concejala Salome Marín hace uso de la palabra y realiza algunas aclaraciones, por ejemplo que la Directora forma parte del Directorio, indica que no es así, ya que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

13

Directora tiene voz, pero no voto; recalca lo mencionado por el señor Procurador en que el Comité Permanente tiene autonomía administrativa y financiera; también menciona que el Concejo Municipal no tiene la potestad o la competencia de tomar decisiones referentes a la programación; finalmente da a conocer el trabajo que han venido desarrollado de forma responsable y alineados a la normativa legal vigente.

*Siendo las doce horas con cuarenta y un minutos abandona la sesión el concejal Rumiñahui Ligalo.

La concejala Sandra Caiza hace uso de la palabra y felicita a la Directora del Comité Permanente; también menciona que como indicó su compañero Loaiza las fiestas de antes solo las disfrutaban ciertos privilegiados; por otra parte, indica que lo manifestado por la Directora del Comité Permanente es verdad, ya que lo único que se busca a través de las plataformas digitales es seguir diciendo que Ambato es de hombres y mujeres valientes, es de hombres y mujeres trabajadoras; solicita a sus compañeros analizar de mejor manera y en las entrevistas no tratar de seguir poniendo la piedrita a la Administración, puesto que no le hacen daño solo al señor Alcalde, sino también a los concejales.

El Presidente encargado concejal John Tello menciona que está de acuerdo con el criterio de su compañera que antecedió en la palabra, en el sentido de que si quieren criticar, primero hay que conocer, ya que no está bien abandonar la sesión de Concejo justo cuando la Directora del Comité Permanente está explicando algunos particulares.

Toma la palabra la concejala Cecilia Pérez y consulta en qué fecha el Concejo podrían conocer si se van a realizar o no las actividades expuestas; también menciona que sería importante realizar un análisis del costo beneficio, para mantener las seguridades en los carros alegóricos que se van a quedar en algunos sectores.

El concejal Manuel Palate por su parte expresa que la fuerza mayor va por sobre toda normativa al momento que toca tomar una decisión.

La Directora del Comité Permanente responde que están trabajando con una empresa de seguridad, para que cuiden las alegorías; respecto a si se van a realizar o no las actividades, responde que no puede decir si va o no, porque todavía puede presentarse situaciones de fuerza mayor.

Toma la palabra el concejal Robinson Loaiza y solicita que se responda, de que si en base a las disposiciones del COE Nacional, Provincial o Municipal se podría suspender; también menciona que es responsabilidad de la Municipalidad dar un mensaje claro a la ciudadanía, ya que se ha indicado que solo un 42% se va a utilizar en esta festividad.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

14

El Presidente encargado concejal John Tello responde que sí, ese es el porcentaje que se va a usar; retoma la palabra el concejal Robinson Loaiza manifestando que eso es clave comunicar y saberlo comunicar en función de que se van a destinar esos recursos; además ratifica su consulta que había hecho al señor Procurador.

Toma la palabra el señor Procurador y responde que el COE Nacional si puede suspender cualquier tipo de actividad, pero con la ordenanza emitida por el Concejo Municipal tienen la suficiente flexibilidad para modificar fechas, tiempos, forma de realización y metodología.

La concejala Salome Marín toma la palabra y dice: *"Bueno, quisiera nuevamente plantear ante la Directora ahora que estamos topando el tema de las alegorías itinerantes en un escenario más complejo como el que estamos viviendo en estos momentos, no sabemos de qué va a pasar de aquí en un mes, pero que se considere hacer en un circuito cerrado sin exponer a la gente, porque una cosa es lo que planificamos y prevemos, pero otra es ya la gente cuando escucha, cuando ve, sale y eso pasa en cualquier momento y ahora lo vemos en esta época de campañas políticas que la gente se aglomera y no tiene ningún temor al contagio, así que si te pido Dianita que contemplen esta posibilidad y de ver y evitar cualquier punto de aglomeración que se pueda salir de nuestras manos y de igual manera en las parroquias rurales en donde se evidencia también un alto número de contagios; y finalmente, señor Presidente, señor Procurador, compañeros quiero que conste, dejar sentado en actas que la Comisión de Turismo el día viernes ya ha solicitado la socialización, el viernes 15 para ser exactos de enero, estando a prácticamente un mes la realización de la Fiesta de las Frutas de las Flores hemos cumplido a medida que nos ha llegado el informe que fue aprobado la primera semana de diciembre, pero lastimosamente llego a la primera semana de enero, hemos cumplido en dos sesiones extraordinarias, estoy hablando con la Directora de Participación Ciudadana y Control Social, se compromete a darle seguimiento y prioridad, pero me manifiesta que están con el cronograma lleno por dos semanas, creo que hay temas prioritarios y la Fiesta de la Fruta y de las Flores es prioridad, así que pido públicamente a la Administración Municipal que se dé la atención necesaria, para que como Concejo Municipal demos todas las herramientas necesarias para que nuestra fiesta se lleve adelante de la mejor manera e inclusive pensando en estas posibilidades de cambio de fecha o de eliminación o suspensión de los eventos patrimoniales, eso pido y dejo constancia dentro de esta sesión de Concejo Municipal, yo por mi parte estoy lista para hacer la socialización en el día que consideren pertinente".*

El Presidente encargado concejal John Tello menciona que no hay ninguna intervención más, por lo que solicita que se dé por conocido; el señor Secretario expresa lo siguiente: *"Se da por conocido el oficio número 0046.E-CP-2021 suscrito por la Directora del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores en presencia de 9 señores concejales, más el Presidente encargado economista John Tello, en ausencia de los*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

15

concejales ingeniero Rumiñahui Lligalo, ingeniera Diana Caiza, abogado Alex Valladares y el señor Alcalde”.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-036-2021

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 19 de enero de 2021, visto el contenido del oficio 046.DE-CP-2021 de la Dirección Ejecutiva del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, mediante el cual emite un informe actualizado y detallado de la realización de la próxima edición de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, recalando que el plan de actividades culturales ha sido elaborado tomando en consideración la realidad actual por la que atraviesa el mundo entero; y,

CONSIDERANDO:

- Que, el numeral 1 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, (...)”;
- Que, el artículo 32 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional”;
- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;
- Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.- Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;
- Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

16

cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;

- *Que, del artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: “El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejales elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejales se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.”;*

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”.

RESUELVE:

Dar por conocido el oficio 046.DE-CP-2021 de la Dirección Ejecutiva del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, mediante el cual emite un informe actualizado y detallado de la realización de la próxima edición de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.- Notifíquese.-

El Presidente encargado concejal John Tello consulta a los señores concejales si entran en receso para el almuerzo; la concejala Salome Marín y Ángeles Llerena solicitan que se apruebe al menos dos puntos más, para volver a tratar la ordenanza.

2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-RL-003-2021, del 19 de enero de 2021, con el cual requiere se le autorice licencia con cargo a vacaciones desde el miércoles 20 de enero hasta el 05 de febrero de 2021, de conformidad a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57 literal s), la Ley Orgánica del Servicio Público en su artículo 29, en concordancia con el artículo 17 reformado de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato; así como también se convoque en legal y debida forma a su concejal alterna.

El señor Secretario da lectura al oficio y el Presidente encargado concejal John Tello manifiesta que existe la moción, a la que apoya para que se apruebe; además solicita al señor Secretario tomar votación.

Toma la palabra el concejal Robinson Loaiza y dice: “Por favor, a Talento Humano, que se verifique de los días específicos que constan en el periodo, si no me equivoco en el 2019-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

17

2020, pero hay un error, a veces en Talento Humano, no se especifica los días y nos descuadran las fechas, así es que con esa observación nada más para que Talento Humano pueda acoger los días específicos de las vacaciones que tengo todavía disponibles por favor”.

Continúa el señor Secretario tomando votación ordinaria y proclama los siguientes resultados: “Existe el voto unánime de los presentes, más el voto favorable del Presidente encargado, en ausencia de los concejales ingeniero Rumiñahui Lligalo, abogado Alex Valladares, ingeniera Diana Caiza y el señor Alcalde”.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-037-2021

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 19 de enero de 2021, acogiendo el contenido del oficio SC-RL-003-2021, del 19 de enero de 2021, con el cual requiere se le autorice licencia con cargo a vacaciones desde el miércoles 20 de enero hasta el 05 de febrero de 2021, de conformidad a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57 literal s), la Ley Orgánica del Servicio Público en su artículo 29, en concordancia con el artículo 17 reformado de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato; así como también se convoque en legal y debida forma a su concejal alterna; y,

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público que señala: “Servidoras y servidores públicos.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.”;
- Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que manifiesta: “Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”;
- Que, el artículo 29 del mismo Cuerpo Legal señala: “Vacaciones y permisos.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días...”;
- Que, el artículo 32 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público determina: “De los permisos imputables a vacaciones.- Cuando una o un servidor, previa la autorización correspondiente, haga uso de permisos por horas, fracciones de horas o días, se imputará los mismos a la parte proporcional de sus vacaciones.- No se podrá afectar los derechos de las y los servidores imputando horas, fracciones de horas, o días que no sean los legalmente determinados, para lo cual la UATH se responsabilizará de su correcta aplicación, para lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

18

cual esta unidad aplicará el sistema informático que desarrolle el Ministerio de Relaciones Laborales”;

- Que, la parte pertinente de la Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece: “Art. 17.- De las vacancias y licencias.- Los Concejales gozarán de 30 días de vacaciones, una vez cumplidos los primeros 11 meses de gestión, previa la presentación de su solicitud al Concejo Municipal. Las vacaciones podrán ser acumuladas de conformidad al artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público.- (...) Para los demás casos contemplados en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Servicio Público la subrogación correrá desde la fecha de licencia solicitada por el Concejel contando con la sumilla del señor Alcalde en el documento correspondiente. En todos los casos la subrogación será por el tiempo que dure la ausencia del titular y el concejal subrogante tendrá los mismos derechos y obligaciones que el principal en lo que fuere pertinente”;*

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; “s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”;

RESUELVE:

Autorizar al ingeniero Robinson Loaiza Pardo, Concejel de Ambato, licencia con cargo a vacaciones del miércoles 20 de enero al viernes 05 de febrero de 2021; y convocar a la señorita Isabel Katherine Capuz Guamanquispe, Concejala Alterna.- Notifíquese.-

3. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-RLL-2021-001, del 18 de enero de 2021, con el cual el ingeniero Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari; Concejel de Ambato requiere se le autorice licencia con cargo a vacaciones desde el lunes 25 de enero hasta el 07 de febrero de 2021, de conformidad a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57 literal s), la Ley Orgánica del Servicio Público en su artículo 29, en concordancia con el artículo 17 reformado de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato; así como también se convoque en legal y debida forma a su concejal alterna.

Toma la palabra el concejal Manuel Palate y solicita que se apruebe la moción, misma que ha sido apoyada por los concejales Cecilia Pérez, Elías Moreta y Sandra Caiza.

Continúa el señor Secretario tomando votación ordinaria y proclama los siguientes resultados: *“Existe el voto unánime de los presentes, más el voto favorable del Presidente encargado, en ausencia de los concejales ingeniero Rumiñahui Lligalo,*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

19

abogado Alex valladares, ingeniera Diana Caiza y el señor Alcalde, se aprueba el oficio SC-RLL-2021-001”.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-038-2021

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 19 de enero de 2021, acogiendo el contenido del oficio SC-RLL-2021-001, del 18 de enero de 2021, con el cual el ingeniero Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari; Concejal de Ambato requiere se le autorice licencia con cargo a vacaciones desde el lunes 25 de enero hasta el 07 de febrero de 2021, de conformidad a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57 literal s), la Ley Orgánica del Servicio Público en su artículo 29, en concordancia con el artículo 17 reformado de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato; así como también se convoque en legal y debida forma a su concejal alterna; y,

CONSIDERANDO:

- *Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público que señala: “Servidoras y servidores públicos.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.”;*
- *Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que manifiesta: “Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”;*
- *Que, el artículo 29 del mismo Cuerpo Legal señala: “Vacaciones y permisos.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días...”;*
- *Que, el artículo 32 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público determina: “De los permisos imputables a vacaciones.- Cuando una o un servidor, previa la autorización correspondiente, haga uso de permisos por horas, fracciones de horas o días, se imputará los mismos a la parte proporcional de sus vacaciones.- No se podrá afectar los derechos de las y los servidores imputando horas, fracciones de horas, o días que no sean los legalmente determinados, para lo cual la UATH se responsabilizará de su correcta aplicación, para lo cual esta unidad aplicará el sistema informático que desarrolle el Ministerio de Relaciones Laborales”;*
- *Que, la parte pertinente de la reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece: “Art. 17.- De las vacancias y licencias.- Los Concejales gozarán de 30 días de vacaciones, una vez cumplidos los primeros 11 meses de gestión, previa la presentación de su solicitud al Concejo Municipal. Las vacaciones podrán ser acumuladas de conformidad al artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público.- (...)”*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

20

Para los demás casos contemplados en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Servicio Público la subrogación correrá desde la fecha de licencia solicitada por el Concejal contando con la sumilla del señor Alcalde en el documento correspondiente. En todos los casos la subrogación será por el tiempo que dure la ausencia del titular y el concejal subrogante tendrá los mismos derechos y obligaciones que el principal en lo que fuere pertinente”;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; “s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”;

RESUELVE:

Autorizar al ingeniero Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari, Concejal de Ambato, licencia con cargo a vacaciones del lunes 25 de enero al domingo 07 de febrero de 2021; y convocar a la señorita Kuri Tamia Andagana Lligalo, Concejala Alterna.- Notifíquese.-

El Presidente encargado concejal John Tello solicita al señor Secretario suspender la sesión; el señor Secretario siendo las trece horas con trece minutos declara en receso la presente sesión ordinaria de Concejo Municipal hasta las quince horas.

El señor Alcalde solicita al señor Secretario reinstalar la sesión y constatar el quórum.

El señor Secretario siendo las quince horas con veinte y cuatro minutos reinstala la sesión Ordinaria de Concejo Municipal en presencia de los siguientes señores concejales:

1. Economista John Milton Tello Jara.
2. Ingeniera Cristina Salomé Marín Núñez.
3. Ingeniero Robinson Manuel Loaiza Pardo.
4. Ingeniero Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari.

Continua el señor Secretario manifestando lo siguiente: *“De conformidad lo señala el artículo 3 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo que me permito dar lectura con su venia señor Alcalde: “El Concejo Municipal podrá reunirse y adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión con el voto favorable de la mayoría absoluta conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, si en el curso de la sesión llegara a faltar el quórum de instalación quién presida la sesión la dará por terminada”; en virtud de la normativa invocada señor Alcalde no hay el quórum pertinente”.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

21

El señor Alcalde menciona que una vez que se ha constatado el quórum pertinente se suspende la sesión; toma la palabra el concejal Robinson Loaiza y solicita aclarar si la sesión se suspende o se termina.

El señor Alcalde cede el uso de la palabra al señor Procurador Síndico abogado Javier Aguinaga quien menciona que se aplica el artículo 3 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo que anteriormente dio lectura el señor Secretario, por lo tanto, el señor Alcalde simplemente da por terminada la sesión por falta de quórum.

Toma la palabra el señor Alcalde y corrige que no es suspensión, si no que se declara terminada la presente sesión por falta de quórum conforme la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal y lo mencionado por el señor Procurador Síndico; el señor Secretario para finalizar la sesión manifiesta la ausencia de los siguientes señores concejales: Manuel Palate, Cecilia Pérez, María José López, Anabell Pérez, Alex Valladares, Elías Moreta, Diana Caiza, Sandra Caiza y Ángeles Llerena.

El señor Secretario da por terminada la sesión Ordinaria del Concejo Municipal siendo las quince horas con treinta minutos.

Dr. Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato

Abg. Adrián Andrade López
Secretario Concejo Municipal

Elaborado por:	Abg. Tania López Villacis	11/10/2021
Revisado por:	Abg. Wilson Del Salto	12/10/2021
Aprobado por:	Abg. Adrián Andrade	14/10/2021



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

1

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA 003-O-2021

En la ciudad de Ambato, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintiuno, con el orden del día N° 003-O-2021 a las nueve horas con treinta y nueve minutos, se instala la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, misma que, por la emergencia sanitaria que está atravesando nuestro país por el COVID-19, se realiza en el Auditorio del Edificio Matriz, bajo la Presidencia del Doctor Javier Altamirano, Alcalde de Ambato.

El señor Secretario del Concejo Municipal, Abogado Adrián Andrade López, procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

1. Ingeniera Diana Guadalupe Caiza Telenchana.
2. Ingeniera Sandra Patricia Caiza Toalombo.
3. Ingeniero Robinson Manuel Loaiza Pardo.
4. Señorita María de los Ángeles Llerena Fonseca.
5. Ingeniero Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari.
6. Licenciado José Elías Moreta Masabalán.
7. Doctor Manuel Elías Palate Criollo.
8. Doctora Gladis Cecilia Pérez Salinas.
9. Economista John Milton Tello Jara.

No se encuentran al inicio de la sesión de Concejo Municipal los concejales María José López Cobo, Salome Marín Núñez, Anabell Pérez Córdova y Alex Valladares Cevallos.

Por lo tanto, existe el quórum reglamentario.

*Siendo las nueve horas con cuarenta minutos ingresa a la sesión la concejala Salome Marín.

El señor Alcalde pone a consideración de los señores concejales el orden del día.

Toma la palabra el concejal Robinson Loaiza y en primer lugar solicita que se incluya como un punto a tratarse en el orden del día una licencia con cargo a vacaciones; por otro lado, menciona que la semana pasada se había acordado que esté presente la Directora del Comité Permanente para que se pronuncie sobre las festividades que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

2

acercan, por lo que solicita encaminar el tema; y como tercera inquietud pregunta si se ha reunido el COE Municipal, ya que no han recibido el acta respectiva, razón por la que expresa que sería importante conocerla.

El señor Alcalde solicita al señor Secretario que se integren los pedidos; respecto al COE informa que no se han reunido y que el viernes en la mañana lo van hacer con toda la información de las entidades públicas como el Ministerio de Salud Pública, Hospital Docente Ambato y ECU 911.

Interviene el concejal Rumiñahui Lligalo y de igual manera indica que ha hecho llegar a la Secretaría una solicitud de licencia con cargo a vacaciones, razón por la que pide que se tome en cuenta para el orden del día; por otro lado, solicita que el punto 11 que trata sobre los derechos colectivos para segundo y definitivo debate se cambie al segundo o tercer punto.

Toma la palabra la concejala Salome Marín y consulta sobre un oficio de la FAE que hace un mes envió al señor Alcalde para que se emita un Acuerdo de Felicitación reconociendo la valía de esta noble institución y que aún no se ha conocido en ninguna de las sesiones, por lo que solicita que se lo pueda considerar en la próxima sesión si es que fuera el caso.

*Siendo las nueve horas con cuarenta y tres minutos ingresa a la sesión la concejala María José López.

El señor Alcalde menciona que eso ya sumillo, que había solicitado un criterio técnico y es favorable y además cree que es justo reconocer una labor de esa naturaleza, razón por la que pide al señor Secretario recordarle para verificar en que instancia está después de la sesión y ponerlo en la próxima sesión de Concejo; posteriormente el señor Alcalde menciona que el informe de la Directora del Comité Permanente se lo pueda tratar como segundo punto, como tercer punto el pedido del concejal Loaiza sobre la licencia con cargo a vacaciones y como cuarto punto el pedido similar del concejal Rumiñahui Lligalo.

El señor Secretario informa que a la Secretaría ha llegado el oficio 046.DE-CP-2021 de la Dirección Ejecutiva del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, mismo que da lectura; una vez que finaliza, sugiere al concejal Robinson Loaiza que este punto sea considerado como primer punto y como segundo punto su oficio SC-RL-003-2021 que de igual manera da lectura; por otra parte, sugiere al concejal Rumiñahui Lligalo que su oficio SC-RLL-2021-001, mismo que da lectura, sea considerado como punto tercero y el punto N° 11 pase a ser el N° 4.

Toma la palabra el concejal Manuel Palate y solicita que la Directora del Hospital Municipal dé a conocer la situación de salud actual.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

3

El señor Alcalde solicita primero aprobar el orden del día y luego entrar en receso para tratar esos temas; el señor Secretario pregunta a los concejales Robinson Loaiza y Rumiñahui Lligalo, si están de acuerdo con las sugerencias que ha realizado; responden que sí; continua tomando votación ordinaria de la primera moción del Ejecutivo para incorporar el conocimiento del oficio 046.DE-CP-2021 de la Dirección Ejecutiva del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, misma que ha sido apoyada por lo concejales Rumiñahui Lligalo y Elías Moreta; proclama los siguientes resultados: *"Existe el voto unánime de los presentes, más el voto favorable del señor Alcalde, en ausencia de los concejales doctora Anabell Pérez y abogado Alex Valladares, se incorpora como punto primero del orden del día el oficio número 0046.DE-CP-2021"*.

El señor Secretario a continuación toma votación ordinaria de la moción del concejal Robinson Loaiza para que se incorpore el oficio SC-RL-003-2021, misma que ha sido apoyada por lo concejales Rumiñahui Lligalo y Elías Moreta; proclama los siguientes resultados: *"Existe el voto unánime de los presentes, en ausencia de los señores concejales doctora Anabell Pérez y abogado Alex Valladares, se incorpora como punto segundo del orden del día el oficio SC-RL-003-2021 para conocimiento y resolución"*.

El señor Secretario procede a tomar votación ordinaria de la moción planteada por el concejal Rumiñahui Lligalo para que se incorpore el oficio SC-RLL-2021-001, moción que tiene el apoyo de los concejales John Tello y Cecilia; proclama los siguientes resultados: *"El voto unánime de los presentes, más el voto favorable del señor Alcalde, en ausencia de los concejales doctora Anabell Pérez y abogado Alex Valladares, se incorpora como punto tercero del orden del día el oficio SC-RLL-2021-001"*.

A continuación el señor Secretario manifiesta que también existe la moción del concejal Rumiñahui Lligalo para trasladar el punto N° 11 al N° 4, misma que tiene el apoyo de los concejales Robinson Loaiza, John Tello y Elías Moreta; proclama los siguientes resultados: *"En contra la ingeniera Salome Marín, 10 votos a favor, más el voto favorable del señor Alcalde, en ausencia de los concejales doctora Anabell Pérez y abogado Alex Valladares, se incorpora como punto N° 4 el que estaba como punto N° 11"*.

El señor Secretario con las incorporaciones y cambios realizados procede a tomar votación ordinaria para aprobar el orden del día, proclamando los siguientes resultados: *"Existe el voto unánime de los presentes más el voto favorables del señor Alcalde, en ausencia de los concejales doctora Anabell Pérez y abogado Alex Valladares se aprueba el orden del día N° 003-O-2021 señor Alcalde"*.

El señor Alcalde solicita al señor Secretario declarar en receso la sesión.

El señor Secretario siendo las nueve horas con cincuenta y ocho minutos declara en receso la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ambato.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

4

*Siendo las diez horas con siete minutos abandona la sesión el concejal Elías Moreta.

Durante el receso la doctora María José Gavilanes Directora del Hospital Municipal hace un resumen ejecutivo de la situación de salud actual; intervienen con sus consultas algunos señores concejales; una vez absueltas las preguntas, el señor Alcalde solicita dar por terminado el receso y reiniciar la sesión.

*Siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos ingresa a la sesión la concejala Anabell Pérez.

El señor Secretario siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos reinstala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ambato, en presencia de 11 señores concejales, más el señor Alcalde y en ausencia de los concejales abogado Alex Valladares y licenciado Elías Moreta.

1. Conocimiento sobre el contenido del oficio 046.DE-CP-2021 de la Dirección Ejecutiva del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, mediante el cual emite un informe actualizado y detallado de la realización de la próxima edición de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, recalando que el plan de actividades culturales ha sido elaborado tomando en consideración la realidad actual por la que atraviesa el mundo entero.

Interviene la concejala Salome Marín y pregunta si este punto se puso para conocimiento y resolución o únicamente para conocimiento; el señor Secretario responde que es para conocimiento.

Toma la palabra la señorita Diana Almeida Directora del Comité Permanente y da a conocer a los señores concejales el plan detallado de la ejecución de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.

*Siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos ingresa a la sesión el concejal Elías Moreta.

El concejal Robinson Loaiza hace uso de la palabra y dice: *"Gracias compañeros concejales, voy a pedirle al señor Secretario que en función de lo que establece la ordenanza me pueda comunicar para cuando esté por culminar el tiempo establecido en mi primera intervención; vamos a hacer un ejercicio muy práctico, porque en este momento señora Directora no es cuestión de venir a defender una fiesta desde su espacio como yo lo veo, le voy a explicar porque y cual es creo el espíritu de los ciudadanos que están fuera de los diferentes sectores quizá con una mala comunicación o una información que no ha llegado adecuadamente, es tan simple como esto señor Alcalde, ¿cuántos recursos tenemos en este momento destinado para esta festividad dentro de todas las particularidades? y ¿cuántos recursos tiene invertido la Municipalidad en este momento para el tema de salud?, ese es creo el criterio más*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

5

básico señor Alcalde, eso creo que es lo que ha generado múltiples dificultades, cuando hablamos de priorizar el tema de salud a ver señores cuantifiquemos, no sé, será un millón doscientos, un millón seiscientos mil lo que el Comité tenga para estas festividades para reactivar la economía de dos mil familias, como usted lo ha expuesto y creo que desde mi punto de vista es erróneo como se lo ha tratado de sostener, en el ejercicio de decir tenemos un millón seiscientos sí, vamos a realizar estas actividades en estas circunstancias, pero cuánto tenemos para el tema de salud en la emergencia con los criterios técnicos, con los argumentos legales, jurídicos, los argumentos médicos, científicos para poder disminuir los contagios o disminuir la posibilidad de muertes, ese es el ejercicio práctico señor Alcalde, eso es lo que nos ha llevado a estos momentos en tener que soportar a veces criterios tan apresurados y permítanme decirle señor Alcalde ojalá no exista algún mal entendido de parte de algunos compañeros, un criterio torpe de ciertos actores políticos o de ciertos representantes de la ciudadanía cuando sin conocer el tema jurídico hacen referencia a que en estos momentos van a utilizar tanta plata cuando no tenemos nada para contener la emergencia, hasta cierto punto señor Alcalde hay una lógica de poder definir cuáles son esas dos prioridades o los dos temas que se deben cumplir, pero como se ha manejado el discurso de algunos actores es que se van a gastar esa plata, pero porque no suspenden, porque no dejan de hacer, cuando tenemos que sustentar el tema legal así lo dijimos la semana anterior y el tema legal va por ese lado, los recursos de donde vienen, como se tienen que aplicar, cuáles son los eventos que definitivamente en el concepto de patrimonio se deben hacer en estas particularidades y que es lo que se debe suspender, creo que por ahí debería ir el análisis compañeros concejales porque yo sí estoy percibiendo que ha existido mala fe de algunas personas que se han pronunciado en medios de comunicación, cuando desconocen o tratan de desconocer, se hacen los que opinan cuando no conocen el marco legal y desde donde viene y como se tiene que organizar inclusive dentro de la Municipalidad como está estructurado el Comité Permanente y creo que ese mensaje hay que saberlo comunicar; consultas señor Alcalde que las voy a ir realizando, ¿una resolución del COE Municipal en éstas circunstancias cuando tenemos una ordenanza vigente puede generar que se suspendan los actos o los eventos que están considerados patrimoniales para no entrar en una lógica de reforma de ordenanza?, primera consulta señor Alcalde; segunda consulta y es importante porque ayer me visitaron algunos compañeros que son parte de colectivos animalistas, el tema de la corrida taurina o las corridas de toros señor Alcalde, será que la Municipalidad a un evento privado de una empresa privada va a seguir generando esa difusión o se va a realizar, habrá que también analizarlo en el COE Municipal señor Alcalde y quizá darnos una respuesta el día de hoy señora Directora si usted tiene conocimiento sobre este particular y algunas cosas que entendía anteriormente se articulaban con el Comité Permanente, esperemos que este año no sea así; algo que me llama mucho la atención cuando estamos hablando de un tema patrimonial, de algo intangible y que es tan importante para la identidad de los ambateños, de la información que ustedes nos han enviado hacen referencia a un acto que se podría realizar y si no me equivoco está denominado "música



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

6

desde el balcón”, si hacemos referencia a la música desde el balcón, espero que no sea en el balcón del edificio Central, espero, porque si hablamos de patrimonio con documentos se pudo establecer en este Concejo el horror que se cometió en ese espacio cuando se decidió construir ese balcón yéndose en contra del patrimonio, espero que no sea así, ojalá. Esa diferencia a las dos mil familias que usted ha dicho, creo que este es un análisis que hay que también hacerlo con mayor criterio, Ambato tiene alrededor de cuatrocientas mil personas más menos, sus habitantes y en esa lógica si encaminamos el discurso que vamos a fortalecer el tema de la economía de dos mil familias, también podríamos decir cuántas o cuantos ciudadanos están expuestos quizá en un evento en donde la ciudadanía no respete cierta lógica, porque va a haber algunos eventos que van a llevar a una conglomeración de ciudadanos por el interés que esto puede generar, pero también me quedo con un tema muy importante que usted lo dijo y que quiero resaltar usted dijo que “Ambato es arte, cultura” y ese es uno de los temas que había estado olvidado y coincido plenamente con usted porque las festividades nuestras, lo que se acostumbraba a hacer cada año prácticamente se convertían en borracheras campales donde las autoridades al parecer querían ser los homenajeados, yo me pregunto si el arte y la cultura ese mensaje llegó anteriormente a sectores populares, a sectores donde definitivamente gran parte de esos ciudadano salían a vender comida rápida, a vender canelazos fuera de estos eventos, como se vino construyendo la imagen de nuestra festividad durante muchos años, se desvirtuó o se dejó en el olvido lo que usted hizo referencia, como podemos transformar la mentalidad de un grupo social, de un colectivo, de una ciudad, de un cantón propiciando el arte y la cultura, creo que eso es fundamental, eso es parte del cambio de mentalidad del esquema mental que tienen los ciudadanos, se desvirtúa la esencia de nuestras festividades y producto de eso, ojo, señor Alcalde sería muy interesante, en el colectivo de la ciudadanía quedó impregnado durante algunos años durante específicamente cinco años que las festividades eran la presentación de artistas internacionales, las borracheras campales, yo recuerdo si no me equivoco fue el 2014, 15 en este espacio, en este predio, en los alrededores volaban las botellas porque se salió de control ciertos espectáculos y eso quedó impregnado en la mente del ciudadano dónde estaban esperando no tener una representación artística local o que forme parte de nuestra identidad y pueda construir y fortalecer esa identidad, estaban esperando el gran evento artístico con cantantes o artistas internacionales donde quienes deberían sentirse muy cómodos eran sus autoridades y no los ciudadanos y eso se fue impregnando en el colectivo, no, en la mentalidad de la gente y eso es algo que usted por ejemplo el día de hoy ha dicho de una manera muy acertada como queremos encaminar esta nueva lógica, muchos temas por reflexionar ahí también y por poder articular de una mejor forma; señor Alcalde, si este mensaje del día de hoy no llega en esas circunstancias a quienes desarrollan las festividades el impacto va a ser negativo, el impacto de poder estar de la mano de la reactivación, de poder cambiarle inclusive el sentimiento que estamos viviendo muchos ambateños por la pérdida de nuestras familias, como usted dijo también señor Alcalde hace algunos momentos, lo que está generando en el pensamiento de la gente el manejo de ésta pandemia, quizá



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

7

desemboca en otro tipo de acciones, inclusive que se van registrando de violencia intrafamiliar, creo que es un análisis muy fuerte y nos tocó vivir ese momento señor Alcalde desgraciadamente estamos acá en éstas circunstancias que no son nada favorables, pero estamos aquí también para asumir esos retos y ser un soporte dentro de nuestras competencias como Concejo Municipal en esa toma de decisiones que priorice desde mi punto de vista la salud, pero también que pueda generar un mensaje muy profundo a la consciencia de los ambateños, gracias señor Alcalde”.

Interviene la concejala María José López mencionando lo siguiente: *“Creo que es pertinente algunas consultas que tengo que por favor me podrían solventar; uno, es el tema de cómo se seleccionó a esas dos mil familias entre diseñadores, maquillistas, artesanos, etcétera de lo que se había mencionado en la exposición para conocer justamente cómo es que se llegó a estos dos mil beneficiarios, en los eventos de música de igual manera quisiera saber cómo se seleccionó a las bandas que van a participar y cuánto será el pago por banda, por músico o por artista; de igual manera, en los festivales virtuales quisiera consultar si el material que envían las delegaciones de otros países tiene algún tipo de costo o son gratuitos; quisiera conocer cuál es el costo de cada carro alegórico que se va a desplazar por los distintos puntos de la ciudad de acuerdo a lo que nos ha manifestado; también quisiera conocer si entre los auspiciantes de esta fiesta se encuentra la empresa “Citotusa”; finalmente, quisiera, bueno, hacer una reflexión aquí se están haciendo más eventos que los eventos patrimoniales que se había mencionado que la ordenanza nos exige y el tema sería ser enfáticos si es que se la va a realizar y llegar como mensaje fuerte para ese beneficio ciudadano y por eso creo que es importante el conocer cómo se han seleccionado éstas familias, como han llegado porque he tenido mensajes de mucha gente que no ha podido ser partícipe de estos procesos y es un aspecto que realmente preocupa si es que estamos dando el mensaje de reactivación económica, cómo se dio la oportunidad para esta reactivación y justamente el atender a esos emprendedores, a esas familias que más necesitan en estos momentos y de la mano también tengo una preocupación sumamente grande porque acabamos de analizar un punto como es el informe de la mesa técnica dos en el cual se evidencia que la situación cada vez está siendo grave en lo que se refiere a salud y dicho que inclusive la mesa técnica sugiere el retorno a un semáforo rojo, no sé cuál va a ser el mensaje que la mesa técnica se nos está diciendo, estamos más graves y vamos a decir desde el Comité Permanente o se va a decir desde el Municipio de Ambato que se van a realizar las fiestas, quisiera saber cómo se va a manejar esto, de manera también comunicacional y como se va a llegar a con ese mensaje a la ciudadanía, gracias”.*

El señor Alcalde expresa lo siguiente: *“Yo quisiera acotar algo en este momento, esto no es que está escrito sobre piedra, yo lamento mucho como algunas personas, inclusive en entrevistas tratan de posicionar un mensaje de que las fiestas va porque va, no realmente es muy lamentable, miren ya desde hace más de un mes, mes y medio cuando hablamos habíamos manifestado que no hay fiesta, al menos en el concepto que*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

8

tradicionalmente se ha venido realizando, no hay fiesta, la FFF en ésta edición es trabajo, es la posibilidad de reactivar la dinámica de intercambio comercial en nuestra ciudad o reactivar la economía en lo que al menos nosotros podamos apoyar con esos actos que ustedes en esta mañana han tenido la oportunidad de ver y escuchar después de la intervención de Diana Almeida que es la Directora del Comité Permanente, no, de tal suerte que es eso concejal María José López, yo le voy a pedir a Diana Almeida que le dé la respuesta, pero esto inicia por el tema comunicacional, claro hay que evaluar algo que es real, lastimosamente algunas personas posiblemente algunas por desconocimiento, otras con el ánimo de molestar están tratando de posicionar un mensaje de que es fiesta, es fiesta, es fiesta, con todo lo que la gente entiende, aglomeraciones, consumo de alcohol y todo lo que ello conlleva, no; eso no se va a dar en esta edición, le digo eso, nos vamos a preocupar así como el treinta y uno de diciembre con el apoyo de la Policía, Fuerzas Armadas, se hizo un operativo bastante importante, no digo que haya sido ese operativo 100% perfecto, hubieron otros espacios de Ambato dónde es difícil controlar, no podemos estar en todo lado, pero al menos en lo que es la avenida Cevallos creo que logramos controlar en gran medida, pero en ese mismo sentido lo que queremos es como le digo reactivar la economía de nuestra ciudad, sí, de tal suerte que era eso, creo que era importante comentarle en este momento y claro el plan comunicacional tiene que estar encaminado en ese sentido, gracias”.

El concejal Manuel Palate hace uso de la palabra y recalca a la señorita Directora y al señor Alcalde que el mensaje que llegue a la comunidad, es que no debe haber fiesta o que no hay fiesta y cambiar por programas patrimoniales, ya que no es el momento oportuno para que el turismo venga a la ciudad y se presente aglomeración de turistas; por otro lado, realiza las siguientes consultas, ¿habrá la participación de las candidatas en el pregón?, como se solía realizar; ¿hay la participación de las señoritas al reinado interparroquial?, como va a ser su participación, si son 18 parroquias y cuántas parroquias van a estar presentes; respecto de la bendición de las flores, pregunta si conoce el aforo al cual tendría que llegar; del folclor internacional virtual, pregunta ¿desde qué espacio se transmitirá?; también consulta si existe un plan b, en el caso de que el COE Nacional decreta un semáforo en rojo; finalmente, pregunta, ¿cuánto es el valor exacto que está destinado para todas estas actividades? y si es que ya es un pronunciamiento oficial de que si va a haber fiestas.

Toma la palabra la concejala Diana Caiza diciendo lo siguiente: “Gracias señor Alcalde, he escuchado con atención lo que se ha manifestado en este Seno del Concejo Municipal, creo que es importante antes de realizar alguna propuesta, analizar el informe técnico de salud y eso es lo que nosotros al menos el Concejo Municipal o la mayoría lo hemos dicho, desde el primer momento en que se presentó la propuesta por el Comité, acabamos de escuchar el informe que realmente si nos alarma, si nos preocupa, usted ha dicho no soy inmortal, nadie es inmortal, todos estamos sujetos a contagiarnos, es más algunos ya hemos atravesado por esta difícil circunstancia, hemos perdido



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

9

familiares, amigos, conocidos, compañeros, lamentamos muchísimo que aquellas personas que han vivido de cerca esa trágica momentos de pronto no se pueden pronunciar en este Seno del Concejo a decir las formas de cómo podemos nosotros protegernos y decir a las personas que se protejan y mi preocupación por supuesto va, de ninguna manera, estamos en contra de la fiesta en sí y yo lo dije anteriormente señor Alcalde, como no quisiéramos que los ambateños festejemos a lo grande como se merecen los ambateños, el año anterior apoyamos y recordará usted señorita Directora cuando yo estuve de Alcaldesa subrogante me dirigí a los medios nacionales y locales para llamar e invitar al turista, así que no se quiera confundir de ninguna manera que estoy en contra de las fiestas no, estoy en contra, porque en este momento no es oportuno, porque el informe de salud no es alentador, porque los ambateños en este momento requieren otro tipo de circunstancias y apoyos, se ha dicho que se van a realizar eventos culturales para poder cumplir la ordenanza, perfecto háganlo, pero porque no se ha gestionado el auspicio correspondiente con las empresas que usted ha manifestado, sin topar recursos, recursos de todos los ambateños, recursos de lo que nos dan asignación desde las instancias ya gubernamentales y estatales, allí por supuesto los ambateños le van agradecer no solamente a usted señora Directora, sino también a usted señor Alcalde porque en estos momentos lo que requiere el ambateño o la ambateña es el apoyo, es que le ayuden en el tema de seguridad, no tenemos pruebas, no tenemos medicamentos, no tenemos camas UCI, se ha dicho que se está ya trabajando en un nuevo proyecto para realizar el plan que anteriormente se realizó, perfecto le apoyamos en ese tema, las cosas que hay que apoyar sí las debemos de decir, las cosas que no, no y lo digo con franqueza no he sido la persona que ha ido a pagar a medios de comunicación para las entrevistas como se me quisieron dar a conocer, no, si han tenido la gentileza de invitarme a entrevistas yo he dado a conocer mi posición, mi pronunciamiento, mi opinión, mi pensamiento y no solamente de Diana Caiza, sino también de miles de ambateños y que no están de acuerdo en este momento como se está manejando en el tema de fiestas de la FFF como usted lo ha manifestado, nosotros hemos dicho perfecto, igual de mi persona como Diana Caiza que se haga un acto simbólico como para poder nosotros acordar o recordar aquel momento, de aquel día del año 49 del terremoto que todos los ambateños pues trágicamente sufrieron, perdieron su vida y demás historias que todos perfectamente lo conocemos, pero que no se quiera confundir o no se quiera comparar esta fiesta, este tema de la pandemia, como aquel fatal momento del 49, eso yo no voy a estar de acuerdo discúlpame por favor no se quiera confundir de esa manera, yo en esa parte si soy una persona que realmente me indigno cuando le quieren confundir a la ciudadanía con esa parte, no estoy de acuerdo en aquello que se quiera comparar ese evento, es muy distinto por favor, no juguemos con el sentimiento, no juguemos con el honor de los ambateños, se hablado de la reactivación económica, por favor discúlpennos no seamos tampoco muy incrédulos, tenemos otros Departamentos como por ejemplo el Departamento de Desarrollo Social que bien puede trabajar en proyectos de inclusión para impulsar el tema de reactivación económica, tenga la bondad, tampoco es ese tema en el que nosotros debemos de caer,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

10

igualmente se ha dicho que ya se nos dijo en el mes de noviembre o diciembre si mal no me acuerdo, no me acuerdo en este momento la fecha exacta en la cual nos dio a conocer la propuesta del Comité que ya se tenía 5 candidatas, ahora ha dicho que hay 6 candidatas, yo le consulto como fue el proceso de la elección de las candidatas a reina de Ambato, fue un concurso abierto, una convocatoria o es que ya se tuvo previsto, porque le consulto eso, porque a mi despacho me han llegado pronunciamientos en las cuales yo he indicado que por favor me indiquen ya por escrito en el tema de que no se está tomando en cuenta la participación de pronto de otras personas de comunidades inclusive que se ha dicho que ya tienen sus candidatas, entonces todo eso por favor la ciudadanía necesita y merece estar ya en constante comunicación, para que sepa como es el proceso; igualmente se ha manifestado de que ya estarían apoyando de alguna u otra manera a dos mil familias, igualmente tengo la inquietud de lo que anteriormente la concejala María José López ha indicado, a cuántas familias, qué empresas son las que se están involucrando en este desempeño de las fiestas, yo creo que es importante decir las cosas de frente y acá algo que me preocupa han dicho que quieren opinar, que pretenden opinar, no, no, yo no he pretendido opinar, estoy haciendo una opinión pública, también se ha manifestado de que existe una mala fe, la mala fe son de aquellas personas que callan y no dicen nada y que no son capaces de decir a la ciudadanía las cosas que se están discutiendo aquí adentro, esa es la mala fe; también se ha dicho de que por desconocimiento, vergüenza nos diera acá decir por desconocimiento cuando nosotros los concejales sí lamentablemente y hay que decirlo somos los últimos en enterarnos las cosas, nos enteramos a través de redes sociales, páginas, medios de comunicación o por terceras personas, cuando lo correcto sería que aquí en la sesión de Concejo se nos dé a conocer a detalle, pero sin ocultar o absolutamente nada, porque la ciudadanía no necesita escuchar mentiras, ni hipocresías, requiere escuchar la verdad, lo que se va a realizar y como está la situación actual del país, de nuestra provincia y por ende nuestra ciudad es por eso que yo al menos de mi parte sí exhorto señor Alcalde con la Directora y con los miembros del Comité que lo analicen a profundidad este tema de la FFF 2021 y no por capricho, ni por vanidad, ni por egocentrismo como alguna vez alguien se había dicho, sino porque realmente ahora tenemos que salvaguardar la vida de los y las ambateños, eso hasta aquí mi primera intervención, gracias señor Alcalde”.

Interviene la concejala Ángeles Llerena e indica que al ser miembro del Directorio del Comité juntamente con la concejala Sandra Caiza y el señor Alcalde han tenido varias reuniones en las que han ido descartando un montón de planes y actividades por el tema de la pandemia; también da a conocer que ha mantenido acercamiento con los diferentes sectores de la ciudadanía para conocer cuáles son sus necesidades, por ejemplo a varias personas que pertenecen al sector artístico y los que alquilan los equipos de sonido, quienes con mucha tristeza han dado a conocer que ya son 300 días en los cuales no han recibido un solo centavo de ingreso por sus actividades; por otro lado, expresa que este año las fiestas se han reinventado y que ni siquiera se le está llamando como Fiestas de las Flores y de las Frutas, sino más bien un homenaje a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

11

ciudad; además indica que no se quiere comparar con lo que pasó en el año 49 porque son circunstancias diferentes; da a conocer que el día viernes hubo una socialización con los representantes de los medios de comunicación de la ciudad en los que dieron a conocer tal cual se está dando a conocer a los concejales; también comenta que recién el 29 de enero se tiene previsto dar fechas con el cronograma de actividades que van a realizar; da a conocer que en una sesión del Directorio del Comité la Directora Financiera dio a conocer qué pasa si es que no se gasta esa parte del presupuesto, ya que el Comité no puede decir que va a comprar vacunas o medicamentos, ya que eso tiene que ir obligatoriamente para salvaguardar el patrimonio cultural de la ciudad de Ambato; para finalizar indica que todas las actividades son netamente culturales, que están recatando varios aspectos como la cultura del ambateño y dejar un precedente para fiestas posteriores y enseñarles a las nuevas generaciones lo que realmente es la Fiesta de las Flores y de las Frutas.

El concejal John Tello toma la palabra y en primer lugar felicita a la señorita Directora por su exposición muy pedagógica; por otra parte, menciona que es importante rescatar la cultura con la que se caracterizan los ambateños; solicita que en alguna parte se promoció el aspecto productivo enfocado en los productores textiles, productores de calzado, carroceros, agrícolas y finanzas, ya que Ambato tiene más de cien cooperativas de ahorro y crédito que permiten una dinámica adecuada para el comercio existente en la ciudad de Ambato; también realiza un análisis sobre la pobreza que ha provocado la pandemia; finalmente realiza las siguientes consultas: ¿cuál es el presupuesto del Comité Permanente para este año?, ¿quién asigna ese presupuesto?, ¿en qué se puede gastar ese dinero?, ya que al parecer no se entiende que ese dinero tiene un solo uso y exclusividad de gasto y ¿cuáles son los gastos corrientes?, es decir, arriendo, luz, agua, teléfono.

La Directora del Comité Permanente agradece las inquietudes de los señores concejales; a la pregunta del concejal Robinson Loaiza, le responde que la ordenanza que actualmente regula la ejecución de la FFF no permite suspender, cambiar, ni modificar y que además determina que de manera obligatoria se deben realizar los eventos patrimoniales; el concejal Robinson Loaiza interrumpe y menciona que el tema es más jurídico, por lo que solicita que el señor Procurador exponga ese particular.

El señor Alcalde cede el uso de la palabra al señor Procurador quien requiere iniciar haciendo referencia al artículo 2 de la Ley de Creación del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, razón por la que solicita que el señor Secretario de lectura; una vez que finaliza; continúa el señor Procurador; manifestado que ahí determina *“que funcionará como institución de derecho público y tendrá autonomía administrativa y financiera”*, por lo que recalca que no es una ordenanza, sino una ley con mayor rango jerárquico; para finalizar menciona que resulta absolutamente absurdo y que bajo ningún concepto legal se puede destinar ese presupuesto a compra de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

12

insumos, medicinas, actividades médicas o algún otro tipo de actividades, para el que fue creado el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.

*Siendo las doce horas con cinco minutos abandona la sesión la concejala Diana Caiza.

Retoma la palabra la Directora del Comité Permanente dando contestación a las consultas del concejal Robinson Loaiza e indica que ningún ciudadano está expuesto por las actividades, ya que las modalidades son virtual e itinerante, itinerante es que llega, cumple su tiempo de presentación entre cinco a diez minutos y se va; también responde a como se puede propiciar el arte y la cultura; por otro lado, a las demás consultas, menciona que, respecto a si la empresa Citotusa es parte del Comité Permanente responde que no forma parte de la FFF; sobre el número de reinas, indica que inicialmente se dijo 5 y que estaban a la espera de la reina interparroquial; del aforo de la misa informa que es 0, ya que va a ser 100% virtual; finalmente menciona que el festival internacional del folklor se va a desarrollar en el teatro Lalama sin nada de aforo, solamente con el equipo de producción y no tiene ningún costo; pregunta si falta algo por solventar.

Toma la palabra la concejala María José López y dice: *"Sí, el tema de las carpetas de la selección es para todos, es para músicos, es para artesanos, no se hizo ningún concurso, solamente fue selección"*.

La Directora del Comité Permanente responde que están receptando para artistas musicales, pero para el espacio de artesanos están trabajando con la Cámara de Emprendedores de Tungurahua y con el resto de Cámaras; además da contestación a como han seleccionado a las candidatas a reina de Ambato; finalmente solicita al señor Alcalde dar paso al Director Financiero del Comité para que dé respuesta a las consultas del presupuesto.

El señor Alcalde previo a ceder el uso de la palabra encarga la presidencia de la sesión al concejal John Tello.

*Siendo las doce horas con veinte y siete minutos abandona la sesión el señor Alcalde doctor Javier Altamirano.

Toma la palabra el Director Financiero del Comité Permanente y menciona que el presupuesto 2021 del Comité es de 1.607.557,96; también da a conocer las asignaciones, mismas que son del Consejo Provincial de Tungurahua; auspicios por autogestión, anticipos y saldo de caja-bancos; además, da contestación a cada consulta realizada por el concejal John Tello.

La concejala Salome Marín hace uso de la palabra y realiza algunas aclaraciones, por ejemplo que la Directora forma parte del Directorio, indica que no es así, ya que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

13

Directora tiene voz, pero no voto; recalca lo mencionado por el señor Procurador en que el Comité Permanente tiene autonomía administrativa y financiera; también menciona que el Concejo Municipal no tiene la potestad o la competencia de tomar decisiones referentes a la programación; finalmente da a conocer el trabajo que han venido desarrollado de forma responsable y alineados a la normativa legal vigente.

*Siendo las doce horas con cuarenta y un minutos abandona la sesión el concejal Rumiñahui Ligalo.

La concejala Sandra Caiza hace uso de la palabra y felicita a la Directora del Comité Permanente; también menciona que como indicó su compañero Loaiza las fiestas de antes solo las disfrutaban ciertos privilegiados; por otra parte, indica que lo manifestado por la Directora del Comité Permanente es verdad, ya que lo único que se busca a través de las plataformas digitales es seguir diciendo que Ambato es de hombres y mujeres valientes, es de hombres y mujeres trabajadoras; solicita a sus compañeros analizar de mejor manera y en las entrevistas no tratar de seguir poniendo la piedrita a la Administración, puesto que no le hacen daño solo al señor Alcalde, sino también a los concejales.

El Presidente encargado concejal John Tello menciona que está de acuerdo con el criterio de su compañera que antecedió en la palabra, en el sentido de que si quieren criticar, primero hay que conocer, ya que no está bien abandonar la sesión de Concejo justo cuando la Directora del Comité Permanente está explicando algunos particulares.

Toma la palabra la concejala Cecilia Pérez y consulta en qué fecha el Concejo podrían conocer si se van a realizar o no las actividades expuestas; también menciona que sería importante realizar un análisis del costo beneficio, para mantener las seguridades en los carros alegóricos que se van a quedar en algunos sectores.

El concejal Manuel Palate por su parte expresa que la fuerza mayor va por sobre toda normativa al momento que toca tomar una decisión.

La Directora del Comité Permanente responde que están trabajando con una empresa de seguridad, para que cuiden las alegorías; respecto a si se van a realizar o no las actividades, responde que no puede decir si va o no, porque todavía puede presentarse situaciones de fuerza mayor.

Toma la palabra el concejal Robinson Loaiza y solicita que se responda, de que si en base a las disposiciones del COE Nacional, Provincial o Municipal se podría suspender; también menciona que es responsabilidad de la Municipalidad dar un mensaje claro a la ciudadanía, ya que se ha indicado que solo un 42% se va a utilizar en esta festividad.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

14

El Presidente encargado concejal John Tello responde que sí, ese es el porcentaje que se va a usar; retoma la palabra el concejal Robinson Loaiza manifestando que eso es clave comunicar y saberlo comunicar en función de que se van a destinar esos recursos; además ratifica su consulta que había hecho al señor Procurador.

Toma la palabra el señor Procurador y responde que el COE Nacional si puede suspender cualquier tipo de actividad, pero con la ordenanza emitida por el Concejo Municipal tienen la suficiente flexibilidad para modificar fechas, tiempos, forma de realización y metodología.

La concejala Salome Marín toma la palabra y dice: *"Bueno, quisiera nuevamente plantear ante la Directora ahora que estamos topando el tema de las alegorías itinerantes en un escenario más complejo como el que estamos viviendo en estos momentos, no sabemos de qué va a pasar de aquí en un mes, pero que se considere hacer en un circuito cerrado sin exponer a la gente, porque una cosa es lo que planificamos y prevemos, pero otra es ya la gente cuando escucha, cuando ve, sale y eso pasa en cualquier momento y ahora lo vemos en esta época de campañas políticas que la gente se aglomera y no tiene ningún temor al contagio, así que si te pido Dianita que contemplen esta posibilidad y de ver y evitar cualquier punto de aglomeración que se pueda salir de nuestras manos y de igual manera en las parroquias rurales en donde se evidencia también un alto número de contagios; y finalmente, señor Presidente, señor Procurador, compañeros quiero que conste, dejar sentado en actas que la Comisión de Turismo el día viernes ya ha solicitado la socialización, el viernes 15 para ser exactos de enero, estando a prácticamente un mes la realización de la Fiesta de las Frutas de las Flores hemos cumplido a medida que nos ha llegado el informe que fue aprobado la primera semana de diciembre, pero lastimosamente llego a la primera semana de enero, hemos cumplido en dos sesiones extraordinarias, estoy hablando con la Directora de Participación Ciudadana y Control Social, se compromete a darle seguimiento y prioridad, pero me manifiesta que están con el cronograma lleno por dos semanas, creo que hay temas prioritarios y la Fiesta de la Fruta y de las Flores es prioridad, así que pido públicamente a la Administración Municipal que se dé la atención necesaria, para que como Concejo Municipal demos todas las herramientas necesarias para que nuestra fiesta se lleve adelante de la mejor manera e inclusive pensando en estas posibilidades de cambio de fecha o de eliminación o suspensión de los eventos patrimoniales, eso pido y dejo constancia dentro de esta sesión de Concejo Municipal, yo por mi parte estoy lista para hacer la socialización en el día que consideren pertinente".*

El Presidente encargado concejal John Tello menciona que no hay ninguna intervención más, por lo que solicita que se dé por conocido; el señor Secretario expresa lo siguiente: *"Se da por conocido el oficio número 0046.E-CP-2021 suscrito por la Directora del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores en presencia de 9 señores concejales, más el Presidente encargado economista John Tello, en ausencia de los*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

15

concejales ingeniero Rumiñahui Lligalo, ingeniera Diana Caiza, abogado Alex Valladares y el señor Alcalde”.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-036-2021

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 19 de enero de 2021, visto el contenido del oficio 046.DE-CP-2021 de la Dirección Ejecutiva del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, mediante el cual emite un informe actualizado y detallado de la realización de la próxima edición de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, recalcando que el plan de actividades culturales ha sido elaborado tomando en consideración la realidad actual por la que atraviesa el mundo entero; y,

CONSIDERANDO:

- *Que, el numeral 1 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, (...)”;*
- *Que, el artículo 32 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional”;*
- *Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*
- *Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.- Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;*
- *Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

16

cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;

- *Que, del artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: “El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.”;*

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”.

RESUELVE:

Dar por conocido el oficio 046.DE-CP-2021 de la Dirección Ejecutiva del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, mediante el cual emite un informe actualizado y detallado de la realización de la próxima edición de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.- Notifíquese.-

El Presidente encargado concejal John Tello consulta a los señores concejales si entran en receso para el almuerzo; la concejala Salome Marín y Ángeles Llerena solicitan que se apruebe al menos dos puntos más, para volver a tratar la ordenanza.

2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-RL-003-2021, del 19 de enero de 2021, con el cual requiere se le autorice licencia con cargo a vacaciones desde el miércoles 20 de enero hasta el 05 de febrero de 2021, de conformidad a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57 literal s), la Ley Orgánica del Servicio Público en su artículo 29, en concordancia con el artículo 17 reformado de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato; así como también se convoque en legal y debida forma a su concejal alterna.

El señor Secretario da lectura al oficio y el Presidente encargado concejal John Tello manifiesta que existe la moción, a la que apoya para que se apruebe; además solicita al señor Secretario tomar votación.

Toma la palabra el concejal Robinson Loaiza y dice: “Por favor, a Talento Humano, que se verifique de los días específicos que constan en el periodo, si no me equivoco en el 2019-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

17

2020, pero hay un error, a veces en Talento Humano, no se especifica los días y nos descuadran las fechas, así es que con esa observación nada más para que Talento Humano pueda acoger los días específicos de las vacaciones que tengo todavía disponibles por favor”.

Continúa el señor Secretario tomando votación ordinaria y proclama los siguientes resultados: *“Existe el voto unánime de los presentes, más el voto favorable del Presidente encargado, en ausencia de los concejales ingeniero Rumiñahui Lligalo, abogado Alex Valladares, ingeniera Diana Caiza y el señor Alcalde”*.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-037-2021

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 19 de enero de 2021, acogiendo el contenido del oficio SC-RL-003-2021, del 19 de enero de 2021, con el cual requiere se le autorice licencia con cargo a vacaciones desde el miércoles 20 de enero hasta el 05 de febrero de 2021, de conformidad a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57 literal s), la Ley Orgánica del Servicio Público en su artículo 29, en concordancia con el artículo 17 reformado de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato; así como también se convoque en legal y debida forma a su concejal alterna; y,

CONSIDERANDO:

- *Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público que señala: “Servidoras y servidores públicos.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.”;*
- *Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que manifiesta: “Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”;*
- *Que, el artículo 29 del mismo Cuerpo Legal señala: “Vacaciones y permisos.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días...”;*
- *Que, el artículo 32 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público determina: “De los permisos imputables a vacaciones.- Cuando una o un servidor, previa la autorización correspondiente, haga uso de permisos por horas, fracciones de horas o días, se imputará los mismos a la parte proporcional de sus vacaciones.- No se podrá afectar los derechos de las y los servidores imputando horas, fracciones de horas, o días que no sean los legalmente determinados, para lo cual la UATH se responsabilizará de su correcta aplicación, para lo*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

18

cual esta unidad aplicará el sistema informático que desarrolle el Ministerio de Relaciones Laborales”;

- Que, la parte pertinente de la Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece: “Art. 17.- De las vacancias y licencias.- Los Concejales gozarán de 30 días de vacaciones, una vez cumplidos los primeros 11 meses de gestión, previa la presentación de su solicitud al Concejo Municipal. Las vacaciones podrán ser acumuladas de conformidad al artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público.- (...) Para los demás casos contemplados en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Servicio Público la subrogación correrá desde la fecha de licencia solicitada por el Concejel contando con la sumilla del señor Alcalde en el documento correspondiente. En todos los casos la subrogación será por el tiempo que dure la ausencia del titular y el concejal subrogante tendrá los mismos derechos y obligaciones que el principal en lo que fuere pertinente”;*

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; “s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”;

RESUELVE:

Autorizar al ingeniero Robinson Loaiza Pardo, Concejel de Ambato, licencia con cargo a vacaciones del miércoles 20 de enero al viernes 05 de febrero de 2021; y convocar a la señorita Isabel Katherine Capuz Guamanquispe, Concejala Alterna.- Notifíquese.-

- 3. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-RLL-2021-001, del 18 de enero de 2021, con el cual el ingeniero Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari; Concejel de Ambato requiere se le autorice licencia con cargo a vacaciones desde el lunes 25 de enero hasta el 07 de febrero de 2021, de conformidad a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57 literal s), la Ley Orgánica del Servicio Público en su artículo 29, en concordancia con el artículo 17 reformado de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato; así como también se convoque en legal y debida forma a su concejal alterna.**

Toma la palabra el concejal Manuel Palate y solicita que se apruebe la moción, misma que ha sido apoyada por los concejales Cecilia Pérez, Elías Moreta y Sandra Caiza.

Continúa el señor Secretario tomando votación ordinaria y proclama los siguientes resultados: “Existe el voto unánime de los presentes, más el voto favorable del Presidente encargado, en ausencia de los concejales ingeniero Rumiñahui Lligalo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

19

abogado Alex valladares, ingeniera Diana Caiza y el señor Alcalde, se aprueba el oficio SC-RLL-2021-001”.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-038-2021

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 19 de enero de 2021, acogiendo el contenido del oficio SC-RLL-2021-001, del 18 de enero de 2021, con el cual el ingeniero Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari; Concejal de Ambato requiere se le autorice licencia con cargo a vacaciones desde el lunes 25 de enero hasta el 07 de febrero de 2021, de conformidad a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57 literal s), la Ley Orgánica del Servicio Público en su artículo 29, en concordancia con el artículo 17 reformado de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato; así como también se convoque en legal y debida forma a su concejal alterna; y,

CONSIDERANDO:

- *Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público que señala: “Servidoras y servidores públicos.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.”;*
- *Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que manifiesta: “Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”;*
- *Que, el artículo 29 del mismo Cuerpo Legal señala: “Vacaciones y permisos.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días...”;*
- *Que, el artículo 32 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público determina: “De los permisos imputables a vacaciones.- Cuando una o un servidor, previa la autorización correspondiente, haga uso de permisos por horas, fracciones de horas o días, se imputará los mismos a la parte proporcional de sus vacaciones.- No se podrá afectar los derechos de las y los servidores imputando horas, fracciones de horas, o días que no sean los legalmente determinados, para lo cual la UATH se responsabilizará de su correcta aplicación, para lo cual esta unidad aplicará el sistema informático que desarrolle el Ministerio de Relaciones Laborales”;*
- *Que, la parte pertinente de la reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece: “Art. 17.- De las vacancias y licencias.- Los Concejales gozarán de 30 días de vacaciones, una vez cumplidos los primeros 11 meses de gestión, previa la presentación de su solicitud al Concejo Municipal. Las vacaciones podrán ser acumuladas de conformidad al artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público.- (...)”*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

20

Para los demás casos contemplados en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Servicio Público la subrogación correrá desde la fecha de licencia solicitada por el Concejal contando con la sumilla del señor Alcalde en el documento correspondiente. En todos los casos la subrogación será por el tiempo que dure la ausencia del titular y el concejal subrogante tendrá los mismos derechos y obligaciones que el principal en lo que fuere pertinente”;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; “s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”;

RESUELVE:

Autorizar al ingeniero Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari, Concejal de Ambato, licencia con cargo a vacaciones del lunes 25 de enero al domingo 07 de febrero de 2021; y convocar a la señorita Kuri Tamia Andagana Lligalo, Concejala Alterna.- Notifíquese.-

El Presidente encargado concejal John Tello solicita al señor Secretario suspender la sesión; el señor Secretario siendo las trece horas con trece minutos declara en receso la presente sesión ordinaria de Concejo Municipal hasta las quince horas.

El señor Alcalde solicita al señor Secretario reinstalar la sesión y constatar el quórum.

El señor Secretario siendo las quince horas con veinte y cuatro minutos reinstala la sesión Ordinaria de Concejo Municipal en presencia de los siguientes señores concejales:

1. Economista John Milton Tello Jara.
2. Ingeniera Cristina Salomé Marín Núñez.
3. Ingeniero Robinson Manuel Loaiza Pardo.
4. Ingeniero Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari.

Continúa el señor Secretario manifestando lo siguiente: *“De conformidad lo señala el artículo 3 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo que me permito dar lectura con su venia señor Alcalde: “El Concejo Municipal podrá reunirse y adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión con el voto favorable de la mayoría absoluta conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, si en el curso de la sesión llegara a faltar el quórum de instalación quién presida la sesión la dará por terminada”; en virtud de la normativa invocada señor Alcalde no hay el quórum pertinente”.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-O-2021

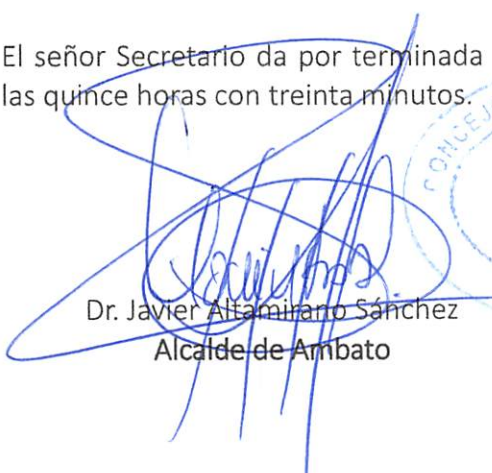
21

El señor Alcalde menciona que una vez que se ha constatado el quórum pertinente se suspende la sesión; toma la palabra el concejal Robinson Loaiza y solicita aclarar si la sesión se suspende o se termina.

El señor Alcalde cede el uso de la palabra al señor Procurador Síndico abogado Javier Aguinaga quien menciona que se aplica el artículo 3 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo que anteriormente dio lectura el señor Secretario, por lo tanto, el señor Alcalde simplemente da por terminada la sesión por falta de quórum.

Toma la palabra el señor Alcalde y corrige que no es suspensión, si no que se declara terminada la presente sesión por falta de quórum conforme la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal y lo mencionado por el señor Procurador Síndico; el señor Secretario para finalizar la sesión manifiesta la ausencia de los siguientes señores concejales: Manuel Palate, Cecilia Pérez, María José López, Anabell Pérez, Alex Valladares, Elías Moreta, Diana Caiza, Sandra Caiza y Ángeles Llerena.

El señor Secretario da por terminada la sesión Ordinaria del Concejo Municipal siendo las quince horas con treinta minutos.


Dr. Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato


Abg. Adrián Andrade López
Secretario Concejo Municipal

Elaborado por:	Abg. Tania López Villacis	11/10/2021
Revisado por:	Abg. Wilson Del Salto	12/10/2021
Aprobado por:	Abg. Adrián Andrade	14/10/2021



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-396-2021**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

CONSIDERANDO:

- Que, el literal u), del artículo 60, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece como atribución del señor Alcalde: "Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa";
- Que, el primer inciso del artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina que: "Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.";
- Que, la parte pertinente del artículo 38 de la "Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato" manifiesta: "De las actas.- De cada sesión de Concejo Municipal se levantará un acta, misma que será suscrita por el Alcalde o Alcaldesa y por el Secretario/a del Concejo Municipal; en ella se recogerá de forma sucinta las deliberaciones con soporte en las grabaciones magnetofónicas y se reproducirá literalmente el texto de las resoluciones, con referencia al origen de las propuestas, los apoyos recibidos, el resultado de la votación y cualquier otro detalle que la Secretaría considere importante. Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar, en un mes; pudiendo el concejal salvar su voto cuando no se encuentre presente en la sesión cuya acta se pretende aprobar.- Los audios se encontrarán en custodia de la Secretaría de Concejo Municipal y deberán ser entregados en el término máximo de dos días posteriores a la petición escrita que presente algún miembro del Concejo Municipal.- Una vez aprobadas las actas serán publicadas en la página Web del GAD Municipalidad de Ambato, cualquier persona podrá solicitar copia certificada de las actas aprobadas.";





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-396-2021

Hoja 2

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; en sesión ordinaria del martes **19 de octubre de 2021**, acogiendo el contenido del Acta 003-O-2021 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ambato del martes 19 de enero de 2021;

RESUELVE:

Aprobar el contenido del Acta 003-O-2021 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ambato del martes 19 de enero de 2021, con el voto salvado de los concejales que no estuvieron presentes en dicha sesión.-
Notifíquese.-

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2021-10-25
Fecha de aprobación:

